



Comando Aereo de Mantenimiento

N.I.T. 800141641

ORDEN DE COMPRA

FERRICENTROS

N.I.T. 8002374121
 Av caracas 74-25
 Bogota, Cundinamarca
 Atte: Yeferson Camilo Calderón Ramos
 licitaciones2@ferricentro.com
 Teléfono: +57 1 6511212 516

Número de Orden **141087**
 No de Instrumento **CCE-GS-2019-4**
 Instrumento agregación **Grandes Superficies**
 Fecha de Emisión **28/01/25**
 Fecha de Vencimiento **30/04/25**
 Comprador **Sergio Lievano Espitia**
 Ordenador del gasto **Maribel Silva Barrera**
 Supervisor **ST. FORERO CARO LUZ**
BENNYTH
 Teléfono **3204440394**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **Retención en la fuente 2,5% Rete IVA 15% sobre el IVA Rete ICA 8*1000 antes de IVA**
 Justificación **ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA PARA EL CAMAN**

Enviar a

Comando Aereo de
 Mantenimiento
 CARRERA 5 No. 2-91 SUR
 MADRID - CUNDINAMARCA
 MADRID - CUNDINAMARCA
 Atte: Sergio Lievano Espitia

Facturar a

Comando Aereo de
 Mantenimiento
 CARRERA 5 No. 2-91 SUR
 MADRID - CUNDINAMARCA,
 MADRID - CUNDINAMARCA
 Atte: Sergio Lievano Espitia

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5725 gsf01-ESCOBA INDUSTRIAL CEPILLO DURO+CABO DE 42CMX9CM FERRI-29969 02/27/2025	90.0	Unidad	53.550,00	4.819.500,00
					4.819.500,00 COP

AMBIENTADOR - LÍQUIDO, EN AEROSOL SEGURO PARA LA CAPA DE OZONO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 400 CC



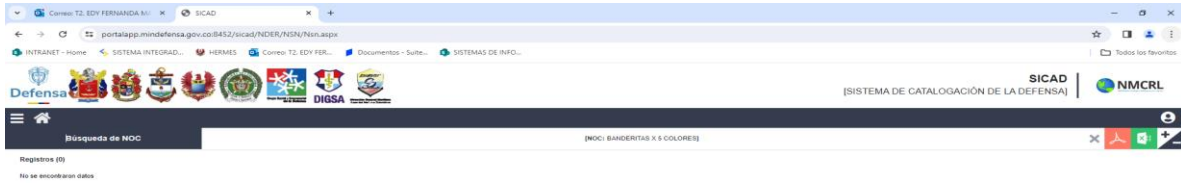
BALDE - PLASTICO, DE 10 LITROS



BALDE DE PLASTICO DE 15 LT



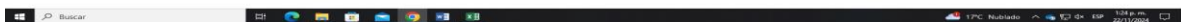
BANDERITAS X 5 COLORES



BISTURÍ EN PLÁSTICO CON BLOQUEO 18MM



BLANQUEADOR - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC



BOLÍGRAFO COLOR ROJO X12 UNIDADES



BOLÍGRAFO MINA NEGRA PUNTA FINA 0.7 MM CAJA X12 UNIDADES



BORRADOR DE NATA CAJA X 12



BORRADORES PARA TABLERO ACRILICO



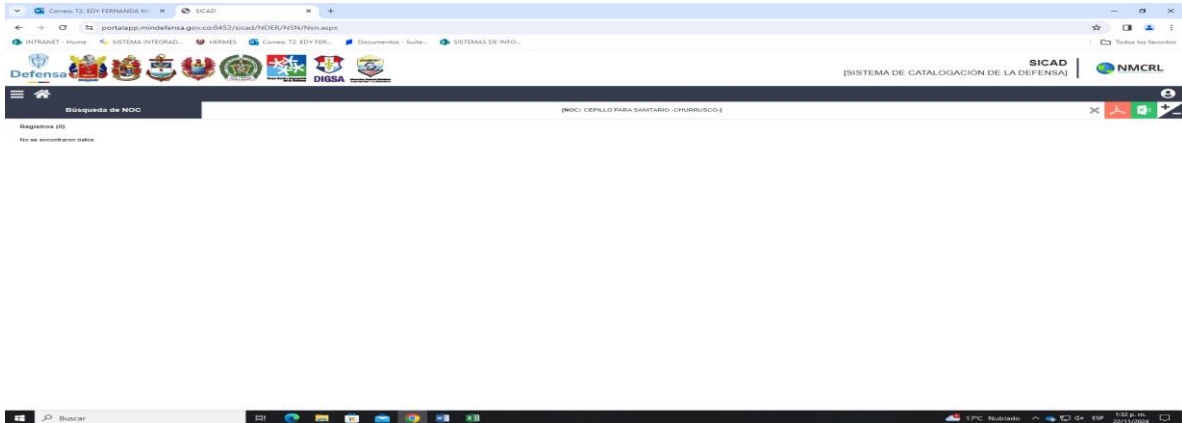
CAJA CHINCHES DE 50 UNIDADES



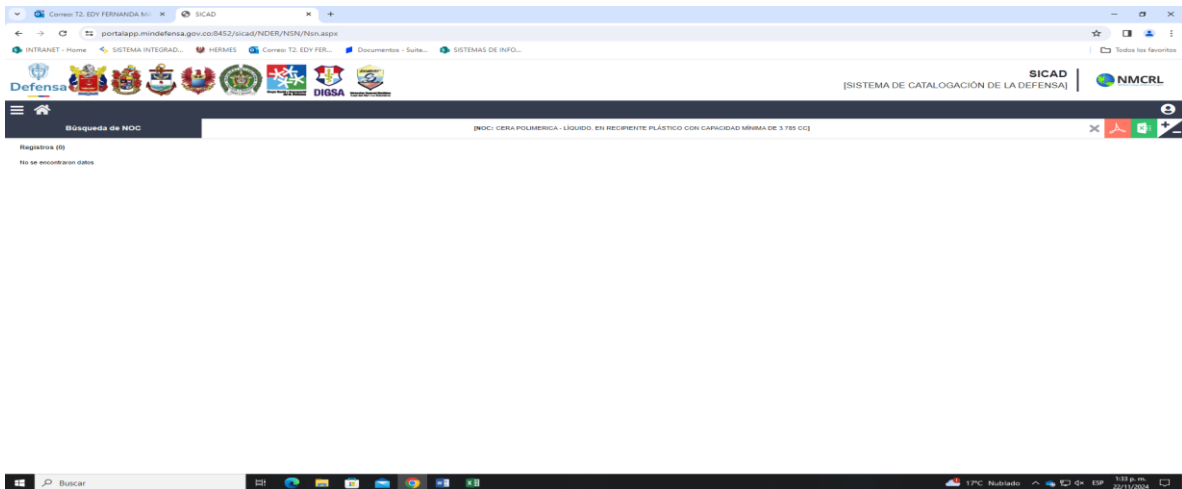
CEPILLO PARA PISO CON MANGO



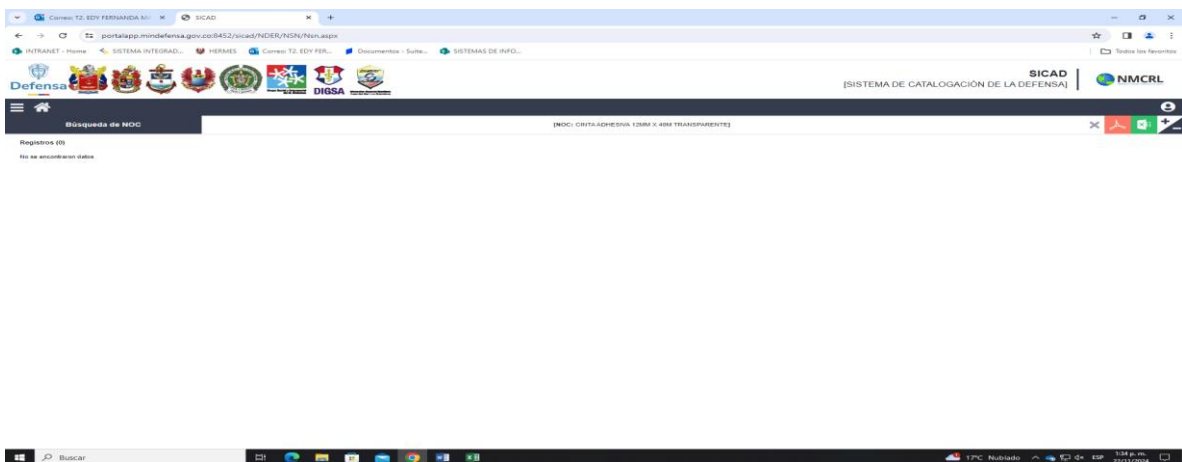
CEPILLO PARA SANITARIO –CHURRUSCO



CERA POLIMERICA - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC



CINTA ADHESIVA 12mm X 40m TRANSPARENTE



CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48MMX40M



DESENGRASANTE DE HORNOS PRESENTACIÓN DE 2 LT



DESENGRASANTE INDUSTRIAL PRESENTACION DE 3.750 CC



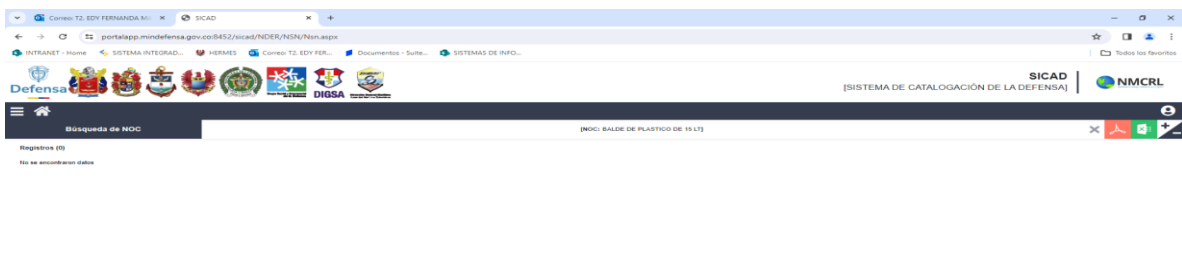
DESINFECTANTE PARA USO GENERAL - LIQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.750 CC



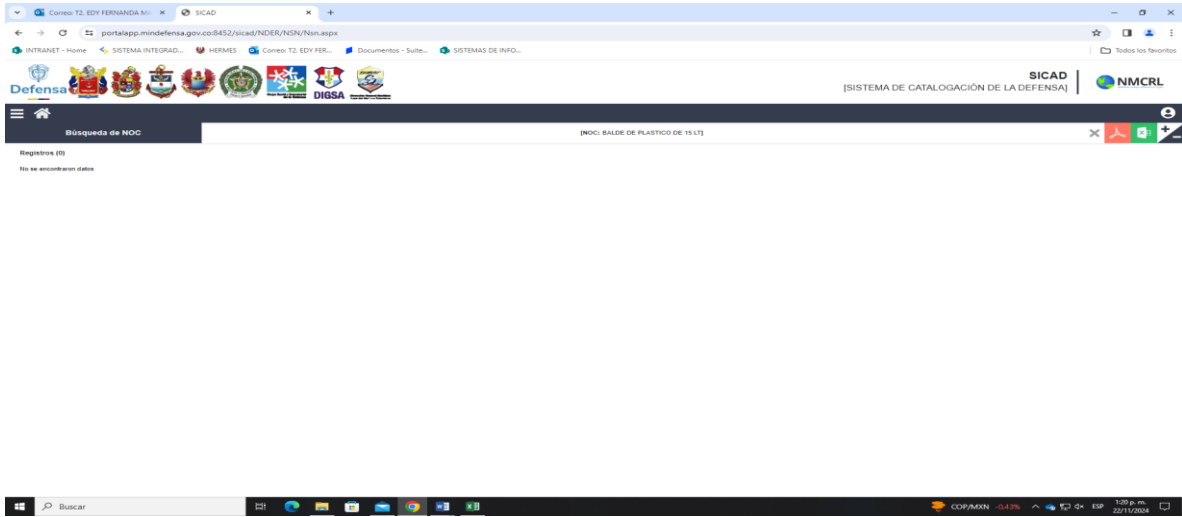
DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO



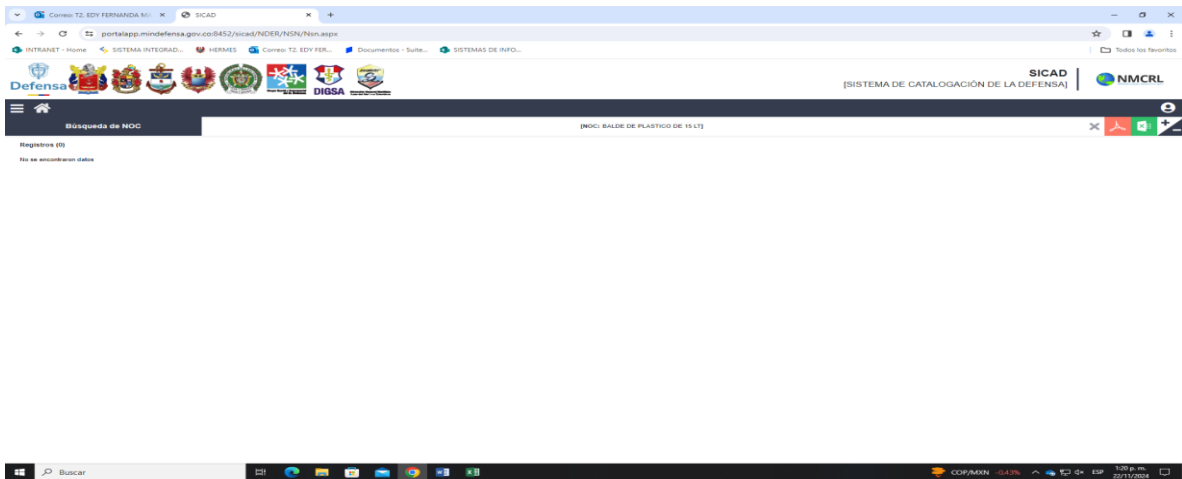
DETERGENTE MULTIUSOS LÍQUIDO



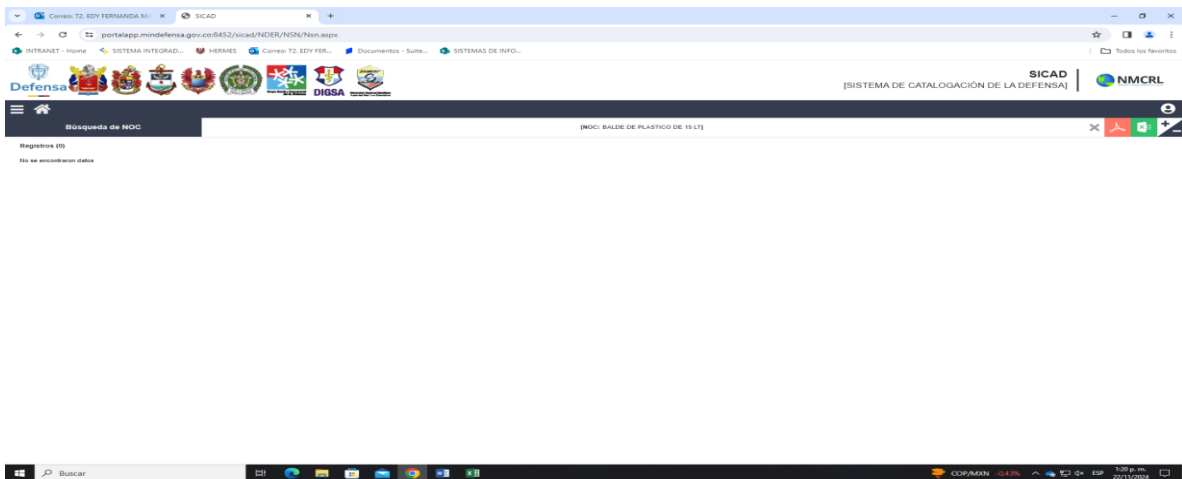
ESCOBAS Y ESCOBONES



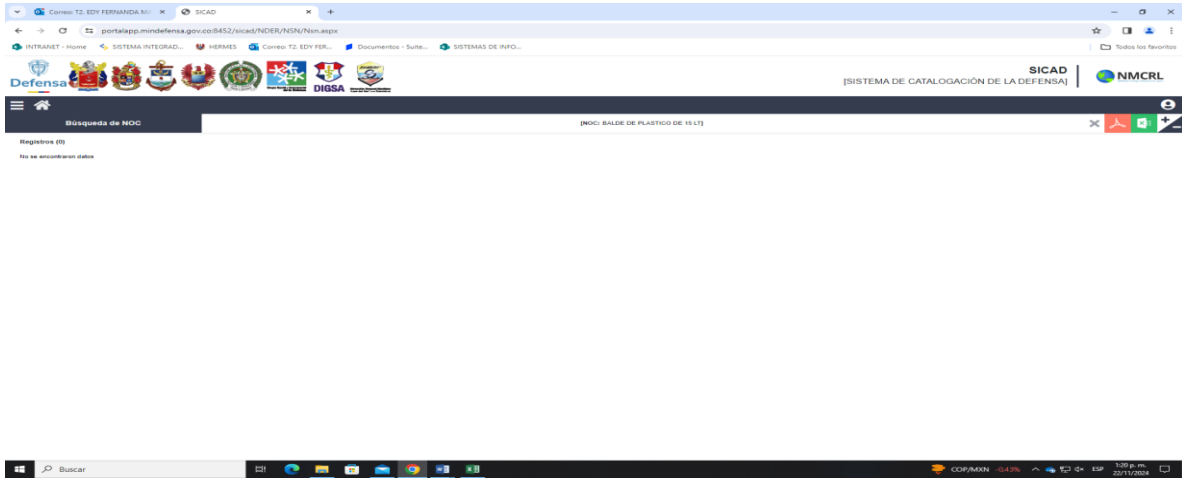
ESPONJILLA DOBLE USO



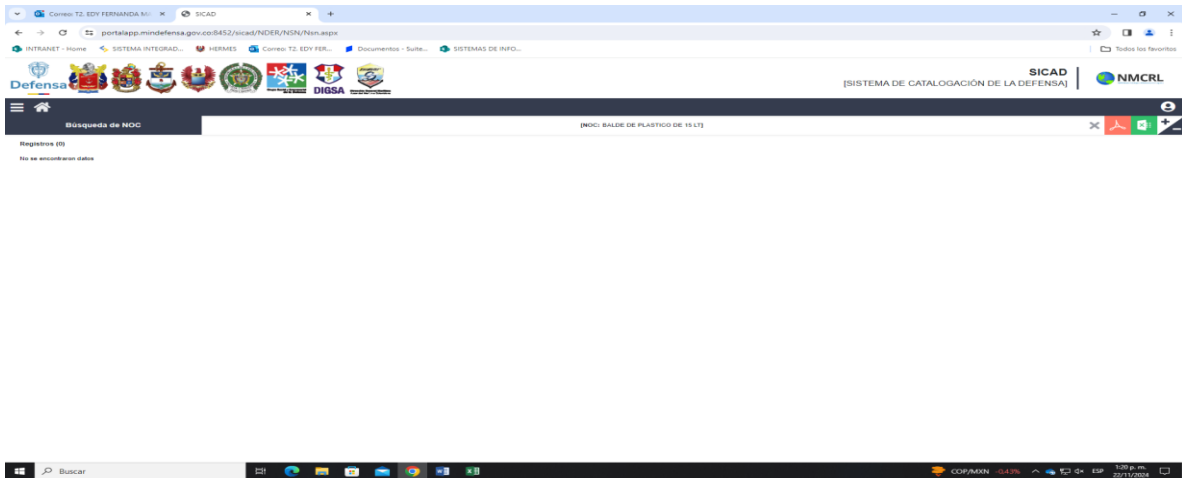
ESPONJILLA ELABORADA CON FIBRA DE ACERO INOXIDABLE



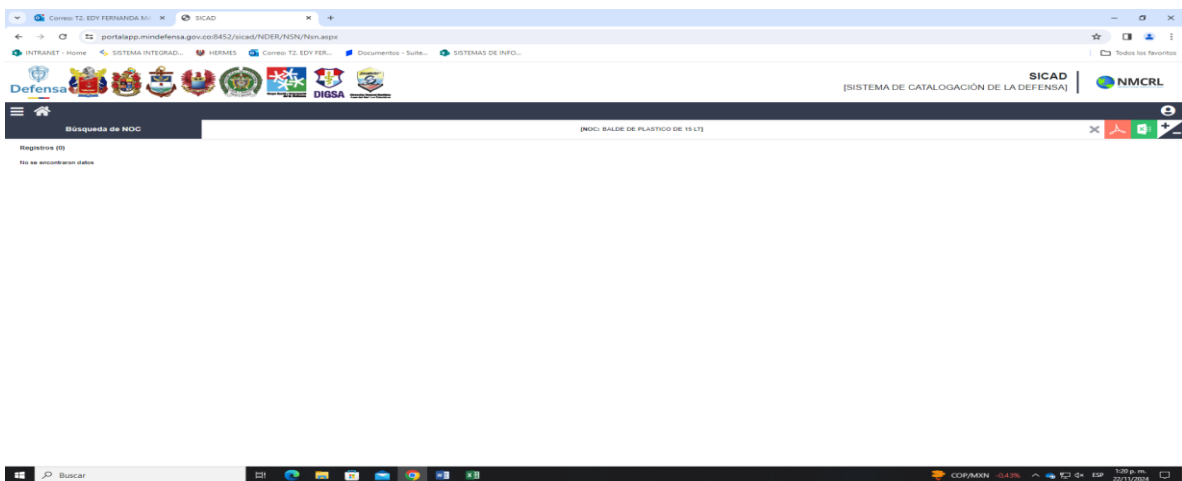
ETIQUETA CONTINUA / QUARE PAPER LABELS PRESENTACION ROLLO



GANCHO CAIMAN PAQUETE X 100



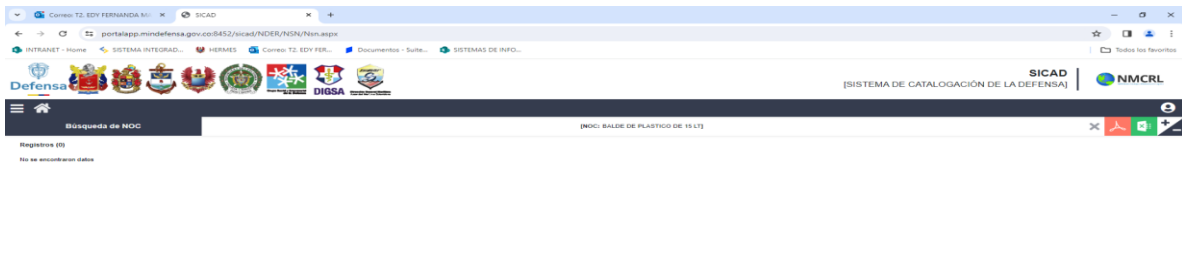
HOJAS DE BISTURI



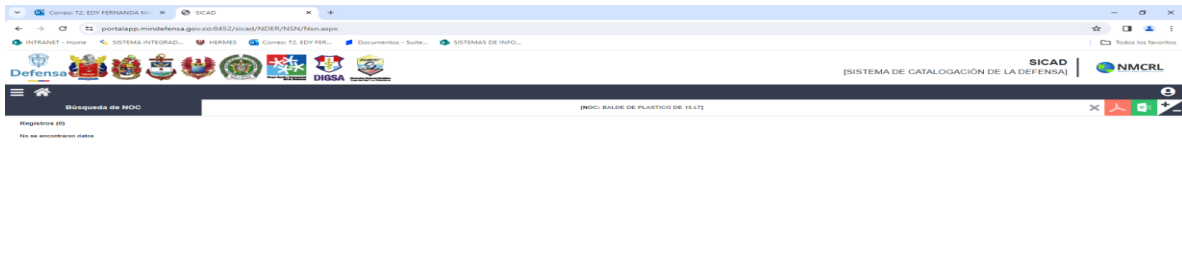
JABÓN DE DISPENSADOR PARA MANOS LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.750 CC



JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL PRESENTACIÓN DE 1000 ML



JABÓN PARA LOZA - CREMA, EN RECIPIENTE PLÁSTICO DE MÍNIMO 850 GR



LÁPIZ MINA NEGRA HB CAJA X12 UNIDADES



LIMPIADOR PISOS Y JUNTAS PRESENTACIÓN POR 1 GALÓN



LIMPIAPISOS AROMATIZANTE PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN



LIMPIAVIDRIOS X 1000 ML



LUSTRADOR DE MUEBLES - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 200 CC



MARCADORES BORRABLES



PAÑO DE LIMPIEZA WYPALL



PAÑO DE LIMPIEZA WYPALL



PAÑO DE LIMPIEZA WYPALL



PAPEL HIGIÉNICO, ROLLO APROX 250 METROS, DOBLE HOJA BLANCA



PAPEL KRAFT



PAPEL KRAFT ROLLO DE ANCHO 115 CM DE ANCHO POR 260 METROS DE LARGO



PEGANTE DE PAPEL COLBON DE 250 G



PEGANTE EN BARRA DE 40G



PEGANTE PL-285 USO PROFESIONAL ALTA EXIGENCIA X GALÓN ZAPATERÍA



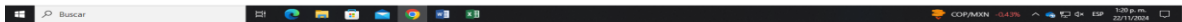
PORTA CARNET VERTICAL EN MATERIAL ACRILICO



RECOGEDOR DE PLÁSTICO CON CABO



REGLA METÁLICA DE 50 CM



REMOVEDOR DE CERA LIQUIDO X 3750



SELLANTE PARA PISOS - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC



SOBRES DE MANILA DIFERENTES TAMAÑOS



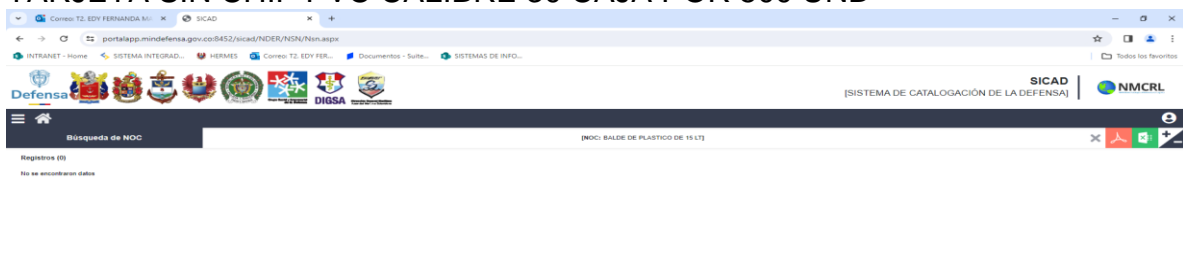
TABLA PLANILLERA DE PLÁSTICO



TABLERO ACRÍLICO DE 120 CM X 240 CM



TARJETA SIN CHIP PVC CALIBRE 30 CAJA POR 500 UND



TINTA SELLOS COLOR NEGRO



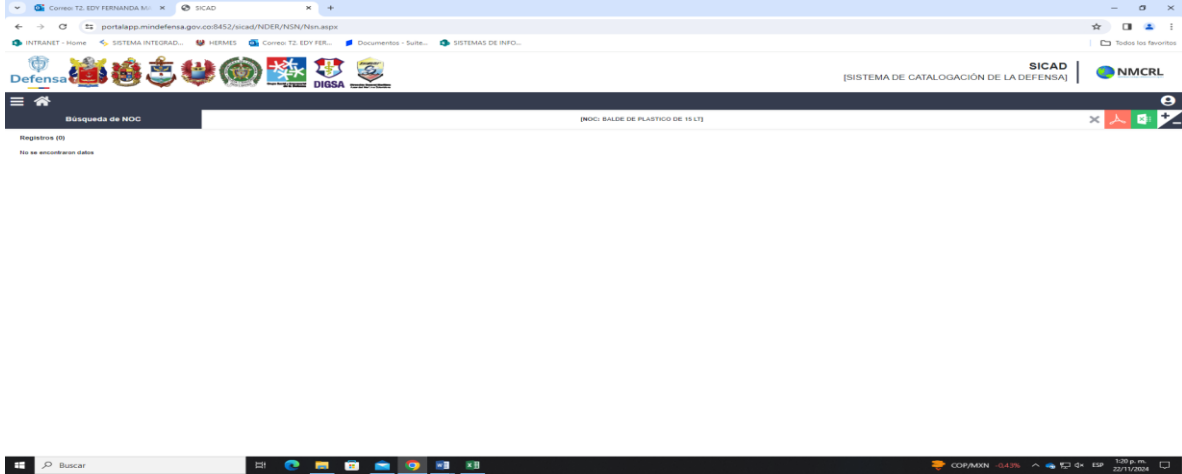
TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z NATURAL HOJA TRIPLE 1 FAJOS X 150 HOJAS



TRAPERO - ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL



VAR SOL - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL**



**RESOLUCIÓN No. 001
(20 de enero de 2025)**

“Por la cual se designan los funcionarios que conforman los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y Supervisores dentro del proceso de selección cuyo objeto es adquisición elementos de aseo y papelería para el Comando Aéreo de Mantenimiento”

**LA SEGUNDA COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL
COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO POR TRASPASO DE FUNCIONES
ADMINISTRATIVAS Y DE MANDO**

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Título II de la Primera Parte de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4213 del 13 de octubre de 2023 *“Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios”* y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; 12 de la Ley 80 de 1993; 9,10 de la Ley 489 de 1998; 37 del Decreto 2150 de 1995; 110 del Decreto 111 de 1996; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; y Decreto 1874 de 2021, delegó mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, en su Título II, en algunos servidores públicos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la competencia para celebrar contratos y adelantar gestiones de carácter contractual.

SEGUNDO: Que conforme a lo previsto en la Resolución 4 No. 4213 del 13 de octubre de 2023 *“Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios”* numerales **3.2.1. COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, 3.4.2. GERENCIAS DE PROYECTOS DE UNIDAD EJECUTORA y 6.3.1.6 DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS**, se enuncia las funciones de los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y de Supervisión, así:

- **Gerencias de Proyecto**

El Gerente de Proyecto coordinará el proceso de estructuración y trámite del proceso de contratación con relación al bien o servicio que se pretende adquirir por su respectiva Unidad Ejecutora o dependencia, en todas sus etapas y hasta la liquidación, en forma eficaz, eficiente y efectiva, sin perjuicio de las responsabilidades que le asistan a otros intervinientes en el proceso contractual.

Los servidores públicos designados como Gerentes de Proyecto serán los que cumplan con las condiciones estipuladas en el *“Manual de Contratación y de Convenios”*, para compras delegadas en cuantía inferior a 1000 SMLMV, serán Oficiales con grado mínimo de Capitán o Teniente y/o Teniente de Navío o Teniente de Fragata, que tenga experiencia en el manejo de proyectos o que en el desempeño de su cargo haya liderado el manejo y operación del objeto del proceso.

- **Funciones del Gerente de Proyecto:**

El Gerente de Proyecto, tendrá entre otras (cuando apliquen) las siguientes funciones:

1) Dirigir todo el aprestamiento administrativo y logístico para la elaboración de los estudios y documentos previos de índole legal, presupuestal y técnico del proceso de contratación de su competencia.

2) En ejercicio de esta función dirigirá al personal encargado de proyectar y elaborar el estudio previo que antecede el proceso de selección, el cual deberá tener los siguientes elementos mínimos: descripción de la necesidad que la Unidad Ejecutora o dependencia pretende satisfacer y definición técnica, modalidad de contratación y su justificación, objeto, cantidades mínimas, plazo, forma de pago, sitio y condición de entrega, soporte económico del valor del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal y/o autorización de vigencias futuras, propuesta sobre la asignación o ponderación de puntajes que deben ser contemplados en la selección del futuro contratista.

3) Verificar, consolidar y suscribir los estudios de mercado y demás documentos necesarios para el inicio del proceso de contratación correspondiente a su Unidad Ejecutora o dependencia.

- 4) Gestionar y coordinar con las instancias que sean pertinentes, así como con el Gerente de Área Funcional, cuando corresponda, los conceptos previos a que haya lugar en el desarrollo del proceso contractual.
- 5) Coordinar las labores del Comité Estructurador, cuando por la naturaleza del proceso no haya Gerente de Área Funcional. En ejercicio de esta función dirigirá el comité técnico designado para estructurar el pliego de condiciones, la invitación a presentar oferta, o los documentos que hagan sus veces según la modalidad de contratación.
- 6) Coordinar las labores del Comité Evaluador o de verificación técnica, jurídica y financiera de las ofertas o propuestas, cuando por la naturaleza del proceso no haya Gerente de Área Funcional.
- 7) Liderar el cumplimiento del cronograma establecido para el desarrollo del proceso contractual.
- 8) Adelantar las gestiones pertinentes ante las dependencias a que haya lugar, tendientes a garantizar la suficiencia de recursos presupuestales, físicos y humanos necesarios para la viabilidad del proceso de contratación en todas sus etapas.
- 9) Asistir a todas las reuniones, audiencias, y demás actos que sean programados en el desarrollo del proceso de contratación.
- 10) Dar visto bueno al formulario de preguntas y respuestas, a las adendas o modificaciones al pliego de condiciones o invitación a ofertar o los documentos que hagan sus veces según la modalidad de contratación, cuando las mismas no afecten aspectos sustanciales del proceso de contratación, a la minuta del contrato, al anexo técnico, a los modificatorios o adicionales al mismo.
- 11) Recibir de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, las observaciones al informe de evaluación y coordinar la expedición del informe definitivo de evaluación de ofertas.
- 12) Coordinar la elaboración, trámite y sustentación ante el Comité de Adquisiciones (cuando aplique), de la ponencia y recomendaciones del Comité Evaluador con la presentación oportuna de los documentos que soporten los aspectos a tratar.
- 13) En los procesos de contratación a cargo de la Unidad de Gestión General, al no aplicar el Comité de Adquisiciones, se debe remitir directamente el informe de evaluación y la sustentación de la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso a la Dirección de Contratación Estatal, para el caso de la contrataciones de competencia del Despacho del Ministro de Defensa Nacional o de la Secretaría General, o al Director Administrativo en los procesos de competencia de dicha dependencias hasta los 10.000 S.M.L.M.V.
- 14) Sustentar ante la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, cuando a ello haya lugar, la solicitud de aprobación del concepto previo y definitivo, para lo cual el respectivo Comando de Fuerza brindará el apoyo logístico necesario para elaborar y consolidar los documentos e informes requeridos para la sesión de esta.
- 15) Gestionar y garantizar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del acuerdo o contrato o su equivalente, v.g. registro presupuestal, aprobación de las garantías, entre otros.
- 16) Para los procesos de contratación delegados en los que exista más de una unidad beneficiaria involucrada en el proceso, el gerente de proyecto se nombrará de acuerdo con la unidad que mayor presupuesto tenga para la adquisición de los bienes y/o servicios a contratar.
- 17) Las demás funciones que guarden relación con su responsabilidad como Gerente de Proyecto.

- **COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO:**

La función del Comité Estructurador Técnico, Jurídico y Económico, se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual, de los Gerentes de Área Funcional (para las contrataciones Centralizadas de competencia del Ministro de Defensa Nacional y de la Secretaría General) y Gerente de Proyecto, de los miembros del Comité Evaluador y de Adquisiciones (CUANDO APLIQUE) y les aplican las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en las diferentes disposiciones legales.

La función estructuradora cesará al cierre del proceso, salvo que durante la etapa subsiguiente sean requeridos para precisar aspectos referidos al pliego o documentos del proceso.

El perfil para el comité estructurador deberá establecerse de conformidad con la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 *"Manual de Contratación y de Convenios"*, las que la modifiquen, sustituya o adicione.

- **Funciones del Comité Estructurador:**

Los Comités Estructuradores, tendrán las siguientes funciones:

1. Verificar que los estudios previos que soportan la necesidad que la entidad pretende satisfacer cumplan con las disposiciones legales vigentes mediante el análisis de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del negocio a celebrar en virtud del principio de planeación.

2. Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyectos los estudios previos bajo los lineamientos y parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas, exigencias económicas, financieras y legales, si los hay.
 - En ejercicio de esta función, cuando a ello haya lugar para los contratos o acuerdos en moneda extranjera, deberá verificarse que se incluya la Tasa Representativa del Mercado fijada por la Dirección Financiera de la FAC.
 - Conjuntamente con el Estudio Previo, se debe elaborar el Análisis del Sector conforme a los parámetros de acuerdo con la guía publicada por Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf
3. Elaborar el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente, con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva del futuro contratista, así como los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el manual respectivo y verificar que en los mismos se incluyan las normas técnicas, jurídicas y financieras vigentes.
 - Es deber de los Comités Estructuradores hacer uso de los documentos tipo aprobados por el Gobierno Nacional, de conformidad con la facultad otorgada por el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, en particular, los pliegos de condiciones de procesos de selección de licitación pública, de selección abreviada de menor cuantía y de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte cuando corresponda, así como los que sean posteriormente adoptados por aquél.
4. Analizar, evaluar las solicitudes presentadas por los interesados con relación al proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente y proyectar las respuestas que sean del caso, así como proponer las modificaciones, adendas o alcances a que haya lugar sobre los enunciados documentos.
5. Elevar las consultas que considere pertinentes en materia de comercio exterior, tributaria, financiera, contable o demás a que haya lugar.
6. Para procesos de contratación centralizados o conjuntos, gestionar en lo posible la unificación de criterios entre las Unidades Ejecutoras y dependencias usuarias, en cuanto a plazos de entrega y forma de pago.
7. Presentar al delegatario contractual, por intermedio del Gerente de Proyecto, las recomendaciones que considere pertinentes respecto a la elaboración y estructuración de los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente.
8. Presentar ante el Comité de Adquisiciones (cuando aplique), los formularios de preguntas y respuestas a las observaciones a los proyectos de pliegos de condiciones y el pliego de condiciones definitivo para recomendar la apertura del proceso contractual, sin importar la modalidad de selección (para el caso de las contrataciones directa, la emisión de la invitación a ofertar).
9. Asistir a todas las reuniones, audiencias, y demás actos que sean programados en el desarrollo del proceso de contratación en que se requiera su presencia.
10. Verificar la suficiencia de recursos presupuestales, físicos y humanos necesarios para la viabilidad del proceso de contratación en todas sus etapas.
11. Coordinar los asuntos que correspondan en el proceso de contratación con los demás intervinientes, según el marco de funciones de cada uno de ellos establecidos en el presente acto administrativo.

- **DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS:**

Todo contrato o convenio celebrado bajo las disposiciones previstas en la ley y en el Manual de contratación, contará con un supervisor o interventor, quien ejercerá su función bajo la guía de supervisión y/o interventoría contenida en el Manual.

Comprenderá entre otras funciones las siguientes:

- a) La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- b) La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.
- c) La presentación periódica de informes sobre la ejecución del contrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser mínimo bimensualmente.
- d) La elaboración y envío del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.

- e) En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.
 - f) Así mismo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación, y una vez “Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes”, el Supervisor del Contrato o Convenio será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva.
 - g) En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.
- o **Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos:**

A. Momento y plazo para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento:

Los supervisores de los contratos, serán funcionarios designados por el competente contractual. **Inician su actividad** cuando el contrato esté perfeccionado y legalizado, esto es suscrito, registrado el compromiso y aprobadas las garantías cuando éstas hayan sido requeridas en el proceso contractual).

El Departamento de Contratación le informará al supervisor mediante oficio y/o correo electrónico sobre el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, informándole como acceder al SECOP para la consulta de los siguientes documentos (No aplica para la compra de tienda virtual-grandes superficies):

CDP y CRP, ESTUDIOS PREVIOS, SOLICITUD DE OFERTA, PLIEGO DE CONDICIONES o INVITACIÓN PÚBLICA (según corresponda), OFERTA, CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA (según corresponda), ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO, PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (si se solicitó), APROBACIÓN PÓLIZAS.

El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación o constancia de no liquidación.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

B. Lineamientos Fuerza Aeroespacial Colombiana:

La función de supervisión prevalece sobre otras situaciones administrativas, si presenta vacaciones u otros motivos de ausencia temporal o definitiva, se deberá elaborar un acta (formato SVE) suscrita por el Supervisor titular o inicial y su reemplazo, en donde conste el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento del contratista y la relación de los documentos generados en cumplimiento de las funciones de supervisión. Cuando reasuma sus funciones el supervisor titular, se deberá proceder de igual manera.

Supervisores Suplentes:

El Supervisor Suplente desempeñará las funciones como principal en caso de comisiones, vacaciones, cursos y ausencias del Supervisor Principal, por lo cual, el Supervisor Principal debe hacer acta de entrega (formato SVE) al Supervisor Suplente, de sus funciones indicando el estado actual del contrato y las actividades por realizar, sin desconocer que al momento de encontrarse nuevamente en la Unidad debe asumir automáticamente la función atribuida por la resolución de nombramiento, para lo cual el Supervisor Suplente deberá mediante acta (formato informarle el estado en el que se encuentra la ejecución del contrato.

- o **Periodicidad de los informes de supervisión:**

- Los informes de supervisión se elaborarán y publicarán mensualmente en el SECOP II o se remitirán al Departamento de Contratación (Según corresponda), dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del respectivo mes, desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución (recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, servicios u obra), de conformidad con las siguientes reglas:

TIPO DE CONTRATO	NO REQUIERE LIQUIDACIÓN	REQUIERE LIQUIDACIÓN
<u>Compraventa de única entrega</u>	<p>El supervisor solamente <u>debe presentar un (01) informe,</u> dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes objeto del contrato. Con el informe deberán allegarse copias de los documentos de seguimiento (visitas al contratista o similares) que se adelanten durante el lapso transcurrido entre el perfeccionamiento del contrato y la entrega del objeto por parte del contratista.</p> <p>NOTA: en caso de que durante el seguimiento al contratista se advierta que éste puede incumplir, deberá presentarse un informe de supervisión en forma inmediata, a efectos de adoptar las acciones correctivas a que haya lugar, con el fin de que el contratista cumpla el objeto contractual en la fecha pactada.</p>	N/A
<u>Prestación de servicios profesionales / apoyo a la gestión</u>	<p>El supervisor debe presentar los informes así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Informes mensuales</u> de supervisión (5 primeros días hábiles del mes) desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución (recibo a satisfacción del servicio). 2. Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de realización del pago único o final al contratista por parte de la FAC. <p>NOTA: en caso de que durante el seguimiento al contratista se adviertan incumplimientos o la posibilidad de incumplimiento, deberá presentarse un informe de supervisión en forma inmediata, a efectos de adoptar las acciones correctivas a que haya lugar, con el fin de que el contratista cumpla el objeto contractual en la fecha pactada.</p>	N/A
<u>Contratos de tracto sucesivo (salvo los señalados en la fila anterior): obra pública; Interventoría; y, compraventa con más de una entrega</u>	<p>El supervisor debe presentar los informes así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Informes mensuales</u> de supervisión (5 primeros días hábiles del mes) desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución (recibo a satisfacción del bien, servicio u obra). <p>NOTA: en caso de que durante el seguimiento al contratista se adviertan incumplimientos o la posibilidad de incumplimiento, deberá presentarse un informe de supervisión en forma inmediata, a efectos de adoptar las acciones correctivas a que haya lugar, con el fin de que el contratista cumpla el objeto contractual en la fecha pactada.</p> <p>Una vez vencido el término de ejecución, en los contratos en los que se exija garantías post-contractuales, en caso de presentarse novedades, el supervisor debe solicitar el inicio de los trámites correspondientes para la solución de las mismas.</p>	SI

NOTA: Los informes de supervisión deberán publicarse en el SECOP II.

- **FUNCIONES COMUNES AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE GERENTES DE PROYECTO, SUPERVISORES, COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES:**

Principios del ejercicio de la función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento o supervisoria de contratos.

- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que tengan idoneidad para el desarrollo de sus funciones.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios e indispensables para ejecutar el objeto contratado. En la intervención material se comprobará y certificará la efectiva ejecución del objeto contratado.

Los conceptos e informes de los Gerentes de Proyecto, Comités Estructuradores, Comités Evaluadores y Supervisores de Contratos, respecto del cumplimiento de las tareas desarrolladas siempre constarán por escrito.

Estas funciones se harán conocer al momento de la notificación de la presente resolución y con su firma se entienden aceptadas.

RESUELVE

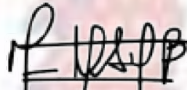
ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase al siguiente personal como en cada caso se indica, dentro del Proceso de Selección cuyo objeto consiste en: **“Por la cual se designan los funcionarios que conforman los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y Supervisores dentro del proceso de selección cuyo objeto es adquisición elementos de aseo y papelería para el Comando Aéreo de Mantenimiento”**

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE		DEPENDENCIA
Gerente de Proyecto	TC JULIO CESAR BASANTE BRAVO		GRUAL
Estructurador Único	TÉCNICO	CT. TOLOZA BARRETO NEIDY YINETH	GRUAL
Supervisor Principal	ST. FORERO CARO LUZ BENNYTH		GRUAL
Supervisor Suplente	T3. MEJIA NAVARRO LIZETH		GRUAL

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Madrid, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).





Teniente Coronel MARIBEL SILVA BARRERA
Ordenadora del Gasto CAMAN



DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación, del contenido de la Resolución No. 001 del 20-01-2025, **“Por la cual se designan los funcionarios que conforman los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y Supervisores dentro del proceso de selección cuyo objeto es adquisición elementos de aseo y papelería para el Comando Aéreo de Mantenimiento”**


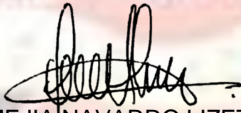
GERENTE DE PROYECTO Y COMITÉ ESTRUCTURADOR

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA Y HORA
GERENTE DE PROYECTO	 TC JULIIO CESAR BASANTE BRAVO C. C. No. 94.062.026	20/01/2025
TÉCNICO	 CT. TOLOZA BARRETO NEIDY YINETH C. C. No. 1049797860	20/01/2025

SUPERVISOR PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL CONTRATO

Por medio de la presente certifico y dejo constancia de haber dado lectura a la resolución por medio de la cual el ordenador del gasto me designa para desempeñarme como supervisor del contrato y de las funciones allí contenidas, información que me brinda los conocimientos necesarios para el ejercicio de la actividad supervisora, conociendo mis funciones y responsabilidades como supervisor de los diferentes procesos contractuales en que sea nombrado como tal.

Me comprometo que en caso de algún tipo de duda y/o inquietud en el ejercicio de mi función como supervisor tomaré contacto inmediato con (Indicar Dirección de Compras Públicas o Departamento de Contratación, según corresponda) y Ordenador del Gasto para aclararla y solucionarla en forma oportuna.

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA Y HORA
SUPERVISOR PRINCIPAL	 ST. FORERO CARO LUZ BENNYTH C. C. No. 1.057.597.849	20/01/2025
SUPERVISOR SUPLENTE	 T3. MEJIA NAVARRO LIZETH C. C. No. 1.022.354.851	20/01/2025



Teniente Coronel **MARIBEL SILVA BARRERA**
 Ordenadora del Gasto CAMAN

RESOLUCIÓN NÚMERO 09434

(14 AGO. 2007)

*Por la cual se confiere una autorización
para actuar como autorretenedor*

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y ASISTENCIA AL CLIENTE
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE
IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

*En uso de las facultades otorgadas por el Numeral 9 del Artículo 11
del Decreto 4756 de Diciembre 30 de 2005, y*

CONSIDERANDO:

Que los artículos 5 del Decreto 1512 de 1985, 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988, 11 del Decreto 836 de 1991 y Artículo 368-2 del Estatuto Tributario precisan situaciones en materia de retención en la fuente.

Que en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1 del Artículo 368 del Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió las Resoluciones No. 04074 del 25 de mayo de 2005, 1886 de Febrero 22 de 2007 y 07560 de junio 27 de 2007, donde establece los requisitos para obtener autorización para actuar como autorretenedor en la fuente.

Que las personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes obligados a practicar retención, que le efectúen pagos o abonos en cuenta al contribuyente autorizado, sólo deberán practicarle la retención en la fuente por conceptos diferentes a los contemplados en los Artículos 5 del Decreto 1512 de 1985 y 4 del Decreto 2670 de 1988; en lo referente a estos últimos, será responsable por el valor de la retención, el contribuyente autorizado en esta providencia.

Que el Señor, CAMILO ANTONIO VERGARA BRAVO, identificado con Cédula de Ciudadanía número 19.166.032 quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad, FERRICENTROS S.A., identificada con NIT 800.237.412-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., mediante escrito radicado bajo el No. 43275 del 29 de junio de 2007 en la Oficina de Correspondencia externa de la Administración Especial de Impuestos de las Personas Jurídicas, solicitó autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la Renta .

Que analizada la solicitud de la sociedad, FERRICENTROS S.A., identificada con NIT 800.237.412-1 y realizadas las verificaciones pertinentes con la Administración Especial de los Grandes contribuyentes de Bogotá, la mencionada sociedad cumple con los requisitos establecidos en la Resolución número 04074 de 2005

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor"

Dadas las anteriores consideraciones es preciso facilitar el manejo de la retención en la fuente de conformidad con lo previsto por los artículos 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988 y 11 del Decreto 836 de 1991.

Por lo anteriormente expuesto, la Subdirectora de Gestión y Asistencia al Cliente de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR a la sociedad, **FERRICENTROS S.A.**, identificada con NIT 800.237.412-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para efectuar la retención en la fuente sobre los ingresos a que se refiere el inciso 1 del artículo 5 del Decreto 1512 de 1985 y artículo 4 del Decreto 2670 de 1988; obtenidos de personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes que reúnan las exigencias previstas en el artículo 368 del Estatuto Tributario, a las tarifas vigentes en el momento de causación del mismo o de su pago, el que suceda primero, sobre el valor del respectivo ingreso recibido o causado.

ARTICULO 2o.- NOTIFICAR la presente resolución por correo certificado o personalmente, en la forma prevista en los artículos 566 y 569 del Estatuto Tributario y contra la misma procede el Recurso de **RECONSIDERACION** de conformidad con los Artículos 720 y 722 del Estatuto Tributario, ante la Oficina Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ARTICULO 3o.- COMUNICAR por parte del Grupo de Notificaciones y Correspondencia, la presente resolución por correo a la **Administración Especial de Impuestos de los Grandes Contribuyentes de Bogotá**, con el fin de efectuar el control necesario para el Cumplimiento del artículo 3 de la Resolución 4074 de Mayo 25 de 2005

ARTICULO 4o.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en un diario de amplia circulación nacional, efectuada por parte del contribuyente autorizado ó hasta tanto la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por este mismo medio divulgue los nombres de los contribuyentes autorizados; para sus efectos se atenderá el evento que ocurra primero (inciso segundo, artículo 3 Decreto 2509 de 1985), previa ejecutoria de la presente providencia.

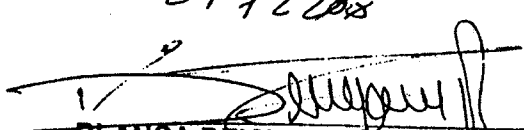
Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor"

ARTICULO 5o.- Efectuada la publicación que trata el artículo anterior, deberá acreditarse tal hecho con copia de la misma ante el Grupo de Notificaciones de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro de los diez (10) días siguientes.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a


29 de Agosto de 2007



BLANCA DEIGY ZAMORA RESTREPO
Subdirectora de Gestión y Asistencia al Cliente

NOTIFICACIONES: **FERRICENTROS S.A.**
 NIT 800.237.412-1
 AVENIDA CARACAS No. 74-25
 BOGOTA D.C.


Vo. Bo. **MIGUEL ANGEL MARENTES SARMIENTO**
Jefe G.I.T. Gestión y Control de Información

Revisó: **HERNAN BERMÚDEZ BELTRAN**
G.I.T. Gestión y Control de Información


Revisó: **PAOLA ANDREA ROMERO CORTÉS**
Despacho Subdirección de Gestión y Asistencia al Cliente


Proyectó **Adelaida Astrid Reino López**
04.08.07

001

MUNISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

14498534035



2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020)0000014498534035

14. Buzón electrónico

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
8 0 0 2 3 7 4 1 2 - 1

6. DV: 1
12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

IDENTIFICACION

27. Fecha expedición:

24. Tipo de contribuyente:
Persona jurídica

25. Tipo de documento:
 1

26. Número de identificación:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:
FERRICENTROS S.A.S

36. Nombre comercial:

38. País:
COLOMBIA

39. Departamento:
Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:
1 1 Bogotá, D.C.

41. Dirección principal:
AV CARACAS 74 25

42. Correo electrónico:
contadorferricentros@gmail.com

43. Código postal:
5 1 2 1

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:
6 5 1 1 2 1 2

CLASIFICACION

Actividad principal		Actividad económica		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código:	52. Número establecimientos:	
4 7 5 2	1 9 9 4 0 8 1 2	7 7 3 0	2 0 0 9 0 7 1 5					3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos																												
53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
3 5 7 9 1 0 1 1 1 1 4 4 5 3 7 4 0 4 2																												

- 03- Impuesto al patrimonio
- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 11- Ventas régimen común
- 14- Informante de exogena
- 15- Autogenerador
- 37- Obligado a Facturar Electrónicamente
- 40- Impuesto a la Riqueza
- 42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3
57. Modo		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
58. CPC		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos: SI NO

Para uso exclusivo de la DIAN

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 1 3 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MADARIAGA URREA CARMEN JUDITH
985. Cargo: Gestor II

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14498534035



(415)7707212489984(8020)000014498534035

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 2 3 7 4 1 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 5	0 1
72. Número:	4 9 5 7	3 8
73. Fecha:	1 9 9 4 0 8 1 2	2 0 1 4 0 3 0 4
74. Número de Notaría:	9	3
75. Entidad de registro:	0 3	0 3
76. Fecha de registro:	1 9 9 4 0 8 1 7	2 0 1 4 0 4 0 2
77. No. Matrícula mercantil:	6 0 9 8 2 5	6 0 9 8 2 5
78. Departamento:	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	4
Vigencia:		
80. Desde:	1 9 9 4 0 8 1 2	2 0 1 4 0 3 0 4
81. Hasta:	2 9 9 9 1 2 3 1	2 9 9 9 1 2 3 1

82. Nacional: 0 %

83. Nacional público: 0 %

84. Nacional privado: 0 %

85. Extranjero: 1 0 0 %

86. Extranjero público: 0 %

87. Extranjero privado: 1 0 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	2 3	2 0 1 1 1 0 3 1	9 0 0 4 6 1 4 2 9 - 8
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1	
3	2 1	2 0 1 1 1 1 1 6	
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
2		9 0 0 4 7 5 8 8 2 -	2

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

JHR HARDWARE STORE, LLC

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País:

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14498534035



(415)7707212489984(8020)0000014498534035

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 3 7 4 1 2	6. DV -	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 9 0 4		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadaní 1 3	101. Número de identificación: 7 9 9 8 0 6 3 8	102. DV-103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido WITTENZELLNER	105. Segundo apellido VERA	106. Primer nombre RICARDO	107. Otros nombres EUGENIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 9 0 4		
100. Tipo de documento: Cédula de extranjeri 2 2	101. Número de identificación: 2 1 1 1 8 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido QUIROZ	105. Segundo apellido ULLOA	106. Primer nombre JENNY	107. Otros nombres BEATRIZ
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 9 0 4		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan 1 3	101. Número de identificación: 6 0 3 3 7 3 4 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido MURCIA	105. Segundo apellido PARRA	106. Primer nombre MIREYA	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

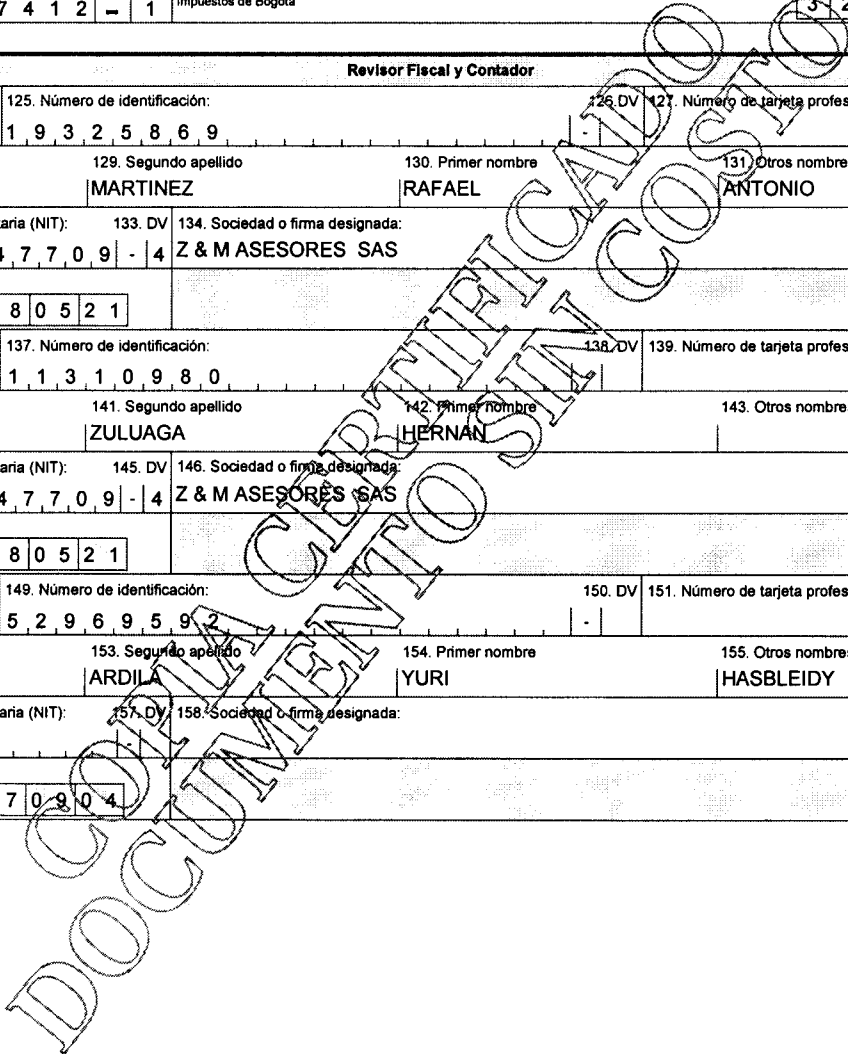
14498534035



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 3 7 4 1 2 - 1 6. DV: 1 12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico: 3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 1 9 3 2 5 8 6 9	126. DV: -	127. Número de tarjeta profesional: 9 2 7 7 T
	128. Primer apellido MARTINEZ	129. Segundo apellido MARTINEZ	130. Primer nombre RAFAEL	131. Otros nombres ANTONIO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 0 4 7 7 0 9 - 4	134. Sociedad o firma designada: Z & M ASESORES SAS		
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 5 2 1				
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	137. Número de identificación: 1 1 3 1 0 9 8 0	138. DV: -	139. Número de tarjeta profesional: 7 9 5 1 3 T
	140. Primer apellido ZULUAGA	141. Segundo apellido ZULUAGA	142. Primer nombre HERNAN	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 0 4 7 7 0 9 - 4	146. Sociedad o firma designada: Z & M ASESORES SAS		
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 5 2 1				
Contador	148. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	149. Número de identificación: 5 2 9 6 9 5 9 2	150. DV: -	151. Número de tarjeta profesional: 1 3 9 0 9 1 T
	152. Primer apellido MORENO	153. Segundo apellido ARDILA	154. Primer nombre YURI	155. Otros nombres HASBLEIDY
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	158. Sociedad o firma designada:		
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 9 0 4				



Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14498534035



(415)7707212485984(8020)000014498534035

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 3 7 4 1 2	6. DV -	1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	---	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Comercio al por menor de artículos 4 7 5 2	162. Nombre del establecimiento: FERRICENTROS	
	163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1	165. Dirección: AV CARACAS 7425	
	166. Número de matrícula mercantil: 7 7 7 3 9 3	167. Fecha de la matrícula mercantil: 4 9 9 7 0 4 0 2	168. Teléfono: 6 5 1 1 2 1 2	
	169. Fecha de cierre			
2	160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Comercio al por menor de artículos 4 7 5 2	162. Nombre del establecimiento: FERRETERIA VERGARA	
	163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1	165. Dirección: AV JIMENEZ 950	
	166. Número de matrícula mercantil: 9 8 4 1 7 8	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 0 0 1 0 5	168. Teléfono: 2 8 6 2 1 0 0	
	169. Fecha de cierre			
3	160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Comercio al por menor de artículos 4 7 5 2	162. Nombre del establecimiento: FERRICENTRO BARRANQUILLA	
	163. Departamento: Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio: Barranquilla 0 0 1	165. Dirección: CL 44 46 165	
	166. Número de matrícula mercantil: 6 0 1 6 9 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 4 0 7 1 8	168. Teléfono: 3 1 1 6 1 0 0	
	169. Fecha de cierre			

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14498534035



(415)7707212489984(8020)0000014498534035

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 2 3 7 4 1 2

6. DV

- 1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica: Comercio al por menor de artículos	4 7 5 2
	162. Nombre del establecimiento: FERRICENTROS BUCARAMANGA			
	163. Departamento: Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio: Bucaramanga	0 0 3
2	165. Dirección: CR 14 22 57			
	166. Número de matrícula mercantil:	3 6 8 5 4 0	167. Fecha de la matrícula mercantil:	2 0 1 7 0 2 2 8
	168. Teléfono:	6 9 6 0 8 5 1	169. Fecha de cierre:	
3	160. Tipo de establecimiento:			
	161. Actividad económica:			
	162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento:		164. Ciudad/Municipio:		
165. Dirección:				
166. Número de matrícula mercantil:		167. Fecha de la matrícula mercantil:		
168. Teléfono:		169. Fecha de cierre:		

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

REPUBLICA
IDENTIFICACION

REPUBLICA DE
COLOMBIA

CEDULA

NUMERO 79.980.638

WITTENZELLNER VERA

APELLIDOS

RICARDO EUGENIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1978

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.87

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

13-MAR-1997 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00209713-M-0079980638-20100119

0020131984H 1.

6170012238

ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN NÚMERO 09434

(14 AGO. 2007)

*Por la cual se confiere una autorización
para actuar como autorretenedor*

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y ASISTENCIA AL CLIENTE
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE
IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

*En uso de las facultades otorgadas por el Numeral 9 del Artículo 11
del Decreto 4756 de Diciembre 30 de 2005, y*

CONSIDERANDO:

Que los artículos 5 del Decreto 1512 de 1985, 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988, 11 del Decreto 836 de 1991 y Artículo 368-2 del Estatuto Tributario precisan situaciones en materia de retención en la fuente.

Que en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 368 del Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió las Resoluciones No. 04074 del 25 de mayo de 2005, 1886 de Febrero 22 de 2007 y 07560 de junio 27 de 2007, donde establece los requisitos para obtener autorización para actuar como autorretenedor en la fuente.

Que las personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes obligados a practicar retención, que le efectúen pagos o abonos en cuenta al contribuyente autorizado, sólo deberán practicarle la retención en la fuente por conceptos diferentes a los contemplados en los Artículos 5 del Decreto 1512 de 1985 y 4 del Decreto 2670 de 1988; en lo referente a estos últimos, será responsable por el valor de la retención, el contribuyente autorizado en esta providencia.

Que el Señor, CAMILO ANTONIO VERGARA BRAVO, identificado con Cédula de Ciudadanía número 19.166.032 quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad, FERRICENTROS S.A., identificada con NIT 800.237.412-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., mediante escrito radicado bajo el No. 43275 del 29 de junio de 2007 en la Oficina de Correspondencia externa de la Administración Especial de Impuestos de las Personas Jurídicas, solicitó autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la Renta .

Que analizada la solicitud de la sociedad, FERRICENTROS S.A., identificada con NIT 800.237.412-1 y realizadas las verificaciones pertinentes con la Administración Especial de los Grandes contribuyentes de Bogotá, la mencionada sociedad cumple con los requisitos establecidos en la Resolución número 04074 de 2005

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor"

Dadas las anteriores consideraciones es preciso facilitar el manejo de la retención en la fuente de conformidad con lo previsto por los artículos 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988 y 11 del Decreto 836 de 1991.

Por lo anteriormente expuesto, la Subdirectora de Gestión y Asistencia al Cliente de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR a la sociedad, **FERRICENTROS S.A.**, identificada con NIT 800.237.412-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para efectuar la retención en la fuente sobre los ingresos a que se refiere el inciso 1 del artículo 5 del Decreto 1512 de 1985 y artículo 4 del Decreto 2670 de 1988; obtenidos de personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes que reúnan las exigencias previstas en el artículo 368 del Estatuto Tributario, a las tarifas vigentes en el momento de causación del mismo o de su pago, el que suceda primero, sobre el valor del respectivo ingreso recibido o causado.

ARTICULO 2o.- NOTIFICAR la presente resolución por correo certificado o personalmente, en la forma prevista en los artículos 566 y 569 del Estatuto Tributario y contra la misma procede el Recurso de **RECONSIDERACION** de conformidad con los Artículos 720 y 722 del Estatuto Tributario, ante la Oficina Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ARTICULO 3o.- COMUNICAR por parte del Grupo de Notificaciones y Correspondencia, la presente resolución por correo a la **Administración Especial de Impuestos de los Grandes Contribuyentes de Bogotá**, con el fin de efectuar el control necesario para el Cumplimiento del artículo 3 de la Resolución 4074 de Mayo 25 de 2005

ARTICULO 4o.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en un diario de amplia circulación nacional, efectuada por parte del contribuyente autorizado ó hasta tanto la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por este mismo medio divulgue los nombres de los contribuyentes autorizados; para sus efectos se atenderá el evento que ocurra primero (inciso segundo, artículo 3 Decreto 2509 de 1985), previa ejecutoria de la presente providencia.

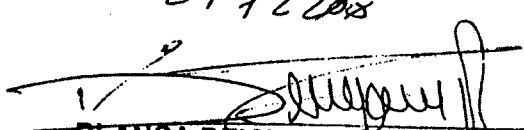
Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor"

ARTICULO 5o.- Efectuada la publicación que trata el artículo anterior, deberá acreditarse tal hecho con copia de la misma ante el Grupo de Notificaciones de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro de los diez (10) días siguientes.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

29 de Agosto de 2007



BLANCA DEIGY ZAMORA RESTREPO
Subdirectora de Gestión y Asistencia al Cliente


NOTIFICACIONES:

**FERRICENTROS S.A.
NIT 800.237.412-1
AVENIDA CARACAS No. 74-25
BOGOTA D.C.**


Vo. Bo. **MIGUEL ANGEL MARENTES SARMIENTO**
Jefe G.I.T. Gestión y Control de Información

Revisó: **HERNAN BERMÚDEZ BELTRAN**
G.I.T. Gestión y Control de Información


Revisó: **PAOLA ANDREA ROMERO CORTÉS**
Despacho Subdirección de Gestión y Asistencia al Cliente


Proyectó **Adelaida Astrid Reino López**
04.08.07

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere a la Sociedad IMEQUIPOS IMETAN S.A. una autorización para actuar como autorretenedor.

Dadas las anteriores consideraciones es preciso facilitar el manejo de la retención en la fuente mediante la aplicación de los artículos 3o del Decreto 2509 de 1985, 4o del Decreto 2670 de 1988 y 11o del Decreto 836 de 1991.

Por lo expuesto, El Subdirector de Recaudación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR a la sociedad **IMEQUIPOS IMETAN S.A.**, con NIT **830.060.602-1** y con domicilio principal en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.** para efectuar la retención en la fuente sobre los ingresos a que se refiere el inciso 1o. del artículo 5o. del Decreto 1512 de 1985 y artículo 4o del Decreto 2670 de 1988; obtenidos de personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes que reúnan las exigencias previstas en el artículo 368-2 del Estatuto Tributario, a las tarifas vigentes en el momento de causación del mismo o de su pago, el que suceda primero, sobre el valor del respectivo ingreso recibido o causado.

ARTICULO 2o.- NOTIFICAR la presente resolución por correo o personalmente, en la forma prevista en los artículos 566 y 569 del Estatuto Tributario y contra la misma procede el Recurso de **RECONSIDERACION** de conformidad con los artículos 720 y 722 del Estatuto Tributario, ante la Oficina Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ARTICULO 3o.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en un diario de amplia circulación nacional, efectuada por parte del contribuyente autorizado o hasta tanto la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por este mismo medio divulgue los nombres de los contribuyentes autorizados; para sus efectos se atenderá el evento que ocurra primero (inciso segundo, artículo 3o. Decreto 2509 de 1985). Previa ejecutoria de la presente providencia.

ARTICULO 4o.- Efectuada la publicación de que trata el artículo anterior, deberá acreditarse tal hecho con copia de la misma ante el Grupo de Notificaciones de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro de los diez (10) días siguientes.

DIRECCION INFORMADA: **CARRERA 34 No. 19-16**
TEL: 368 68 58
BOGOTA D.C.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

30 NOV. 2004

LUIS LISANDRO SUAREZ MALDONADO
Subdirector de Recaudación (A)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ALMACENES MISCELÁNEOS



CERTIFICACIÓN

Madrid, Cundinamarca, 02 de enero del 2025.

Yo, **AT. BARRIOS CASTILLO DENNIX ALBERTO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.324.861 en mi calidad Técnico gestor almacén misceláneos del CAMAN, manifiesto que, de acuerdo con lo revisado en el aplicativo SAP de los inventarios, no hay existencias que a continuación relaciono:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	EXISTENCIA	COD. SAP
1	AMBIENTADOR - LÍQUIDO, EN AEROSOL SEGURO PARA LA CAPA DE OZONO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 400 CC	N/A	N/A	1402777
2	BALDE - PLASTICO, DE 10 LITROS	N/A	N/A	1343571
3	BALDE DE PLASTICO DE 15 LT	N/A	N/A	1481374
4	BANDERITAS X 5 COLORES	N/A	N/A	1731235
5	BISTURÍ EN PLÁSTICO CON BLOQUEO 18MM	8	SI	1341830
6	BLANQUEADOR - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	74	SI	1308103
7	BOLÍGRAFO COLOR ROJO X12 UNIDADES	N/A	N/A	1464754
8	BOLÍGRAFO MINA NEGRA PUNTA FINA 0.7 MM CAJA X12 UNIDADES	N/A	N/A	1282714
9	BORRADOR DE NATA CAJA X 12	N/A	N/A	1022312
10	BORRADORES PARA TABLERO ACRILICO	6	SI	1745570
11	CAJA CHINCHES DE 50 UNIDADES	N/A	N/A	1695689
12	CEPILLO PARA PISO CON MANGO	N/A	N/A	N/A
13	CEPILLO PARA SANITARIO -CHURRUSCO-	N/A	N/A	1439371
14	CERA POLIMERICA - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	N/A	N/A	1296213
15	CINTA ADHESIVA 12mm X 40m TRANSPARENTE	N/A	N/A	1718298
16	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48MMX40M	N/A	N/A	1590175



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ALMACENES MISCELÁNEOS



17	DESENGRASANTE DE HORNOS PRESENTACIÓN DE 2 LT	N/A	N/A	1572404
18	DESENGRASANTE INDUSTRIAL PRESENTACION DE 3.750 CC	60	SI	1776014
19	DESINFECTANTE PARA USO GENERAL - LIQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.750 CC	N/A	N/A	1650643
20	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO	158	SI	1469577
21	DETERGENTE MULTIUSOS LÍQUIDO	N/A	N/A	1752734
22	ESCOBAS Y ESCOBONES	81	SI	1776022
23	ESPONJILLA DOBLE USO	113	SI	1737040
24	ESPONJILLA ELABORADA CON FIBRA DE ACERO INOXIDABLE	N/A	N/A	1483804
25	ETIQUETA CONTINUA / QUARE PAPER LABELS PRESENTACION ROLLO	N/A	N/A	1520208
26	GANCHO CAIMAN PAQUETE X 100	N/A	N/A	1346179
27	HOJAS DE BISTURI	N/A	N/A	1751723
28	JABÓN DE DISPENSADOR PARA MANOS LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.750 CC	N/A	N/A	1598510
29	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL PRESENTACIÓN DE 1000 ML	N/A	N/A	1447330
30	JABÓN PARA LOZA - CREMA, EN RECIPIENTE PLÁSTICO DE MÍNIMO 850 GR	200	SI	1742762
31	LÁPIZ MINA NEGRA HB CAJA X12 UNIDADES	N/A	N/A	1756410
32	LIMPIADOR PISOS Y JUNTAS PRESENTACIÓN POR 1 GALÓN	CREAR		
33	LIMPIAPISOS AROMATIZANTE PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN	CREAR		
34	LIMPIAVIDRIOS X 1000 ML	N/A	N/A	1695776
35	LUSTRADOR DE MUEBLES - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 200 CC	N/A	N/A	1481938



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ALMACENES MISCELÁNEOS



36	MARCADORES BORRABLES	09	SI	1609523
37	PAÑO DE LIMPIEZA WYPALL	17	SI	1765751
38	PAÑO DE LIMPIEZA WYPALL	17	SI	1765751
39	PAÑO DE LIMPIEZA WYPALL	17	SI	1765751
40	PAPEL HIGIÉNICO, ROLLO APROX 250 METROS, DOBLE HOJA BLANCA	N/A	N/A	1461789
41	PAPEL KRAFT	10	SI	1508100
42	PAPEL KRAFT ROLLO DE ANCHO 115 CM DE ANCHO POR 260 METROS DE LARGO	11	SI	1731409
43	PEGANTE DE PAPEL COLBON DE 250 G	N/A	N/A	1108486
44	PEGANTE EN BARRA DE 40G	N/A	N/A	1075317
45	PEGANTE PL-285 USO PROFESIONAL ALTA EXIGENCIA X GALÓN ZAPATERÍA	CREAR		
46	PORTA CARNET VERTICAL EN MATERIAL ACRILICO	N/A	N/A	1346180
47	RECOGEDOR DE PLÁSTICO CON CABO	05	SI	1031969
48	REGLA METÁLICA DE 50 CM	N/A	N/A	1162559
49	REMOVEDOR DE CERA LIQUIDO X 3750	N/A	N/A	1544007
50	SELLANTE PARA PISOS - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	N/A	N/A	1740658
51	SOBRES DE MANILA DIFERENTES TAMAÑOS	ESPECIFICAR		
52	TABLA PLANILLERA DE PLÁSTICO	N/A	N/A	1400435
53	TABLERO ACRÍLICO DE 120 CM X 240 CM	ESPECIFICAR		
54	TARJETA SIN CHIP PVC CALIBRE 30 CAJA POR 500 UND	N/A	N/A	1225530



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ALMACENES MISCELÁNEOS



		CREAR		
56	TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z NATURAL HOJA TRIPLE 1 FAJOS X 150 HOJAS	N/A	N/A	1108814
57	TRAPERO - ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL	N/A	N/A	1330205
58	VARSOL - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	N/A	N/A	1400606

AT. BARRIOS CASTILLO DENNIX ALBERTO

CC. 1.073.324.861

Técnico gestor almacén misceláneos



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHyagudelo Yiby Xiomara Agudelo Jurado
 Unidad ó Subunidad: 15-01-05-011 FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 10/01/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	5725	Fecha Registro:	2025-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-011 FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CAMAN					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	67.155.365,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	67.155.365,00	Saldo x Comprometer:	67.155.365,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	4525	Fecha Registro:	2025-01-08	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
011 COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF						
					Total:	14.920.000,00	0,00	14.920.000,00	14.920.000,00	0,00
011 COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS	Nación	10	CSF						
					Total:	13.641.125,00	0,00	13.641.125,00	13.641.125,00	0,00
011 COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE	Nación	10	CSF						
					Total:	550.000,00	0,00	550.000,00	550.000,00	0,00
011 COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES)	Nación	10	CSF						
					Total:	18.918.100,00	0,00	18.918.100,00	18.918.100,00	0,00
011 COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF						
					Total:	6.193.933,00	0,00	6.193.933,00	6.193.933,00	0,00
011 COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	16	SSF						
					Total:	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00
011 COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF						
					Total:	9.874.532,00	0,00	9.874.532,00	9.874.532,00	0,00
011 COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF						
					Total:	1.460.500,00	0,00	1.460.500,00	1.460.500,00	0,00
011 COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	16	SSF						
					Total:					



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHyagudelo Yiby Xiomara Agudelo Jurado
 Unidad ó Subunidad: 15-01-05-011 FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
 Ejecutora Solicitante: *****
 Fecha y Hora Sistema: 10/01/2025 12:00:00 p. m.


					Total:	450.000,00	0,00	450.000,00	450.000,00	0,00
011 COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN,	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	47.175,00	0,00	47.175,00	47.175,00	0,00

Objeto: GRUAL-INICIO DE PROCESO ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERÍA PARA EL CAMAN

FORERO JIMENEZ
ANGELA ROCIO

Firmado digitalmente por FORERO JIMENEZ ANGELA ROCIO
 Nombre de reconocimiento (DN): cn=CO, o=FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC, 2.5.4.97=8999991022, ou=DEPARTAMENTO FINANCIERO, title=JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO, givenName=ANGELA ROCIO, sn=FORERO JIMENEZ, +biBOGOTÁ, D.C., sn=BOGOTÁ, D.C., street=CR 54 26 24 ED FORTALEZA OF 134, 1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, serialNumber=1049633866, cn=FORERO JIMENEZ ANGELA ROCIO, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE FUNCION PUBLICA - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS Fecha: 2025.01.10 18:10:02 -05'00'

TE.ANGELA RÓCIO FORERO JIMENEZ
 JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-240
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL	Versión N°:	6
		Vigencia:	15/01/2025

UNIDAD	CAMAN
---------------	-------

FECHA DE EXPEDICIÓN	28-ene-2025
----------------------------	-------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	Orden de compra No.	COMPRA POR TIENDA VIRTUAL
VIGENCIA	<input checked="" type="radio"/> GENCIA ACTUAL <input type="radio"/> GENCIAS FUTURAS	<input type="radio"/> GENCIAS FUTURAS
TIPO DE MONEDA	<input checked="" type="radio"/> NACIONAL <input type="radio"/> EXTRANJERA	<input type="radio"/> EXTRANJERA



VIGENCIA ACTUAL						
AÑO	No. CPA	Fecha de CPA	VALOR CPA	No. CDP	Fecha de CDP	VALOR CDP
2025	CAMAN0020	08/01/2025	67.155.365,00	5725	10/01/2025	67.155.365,00

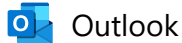
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
RUBRO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	14.920.000,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	13.641.125,00
A-02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	550.000,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	18.918.100,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	6.193.933,00
A-02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1.100.000,00
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	9.874.532,00
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.460.500,00
A-02-02-01-004-002	16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	450.000,00
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	47.175,00
VALOR TOTAL			67.155.365,00

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
OBJETO	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA PARA EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE ABRIL 2025
FORMA DE PAGO	PAC MAYO \$67.155.365 SE ESTABLECERÁ UN SOLO PAGO, DADO QUE LA ORDEN DE COMPRA DEBERÁ SER CON ÚNICA ENTREGA

RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC Ó DEPARTAMENTO FINANCIERO UMAS

El Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, se encuentra sujeto a las disposiciones del Ministerio de Hacienda Y Crédito Público quién es el que aprueba el monto máximo mensual de fondos disponibles para la entidad; Entidad que armoniza los ingresos de la administración con los pagos de los compromisos adquiridos por las entidades y proyectar el monto de recursos disponibles a partir de la estacionalidad de los ingresos y los pagos proyectados mensualmente. Adicionalmente el valor pactado estará sujeto al consumo Y/O el valor facturado por el proveedor.

	Firmado digitalmente por ANGEL CULMA LEYDI LISETH		Firmado digitalmente por SARMIENTO PEDRAZA LAURA CAMILA
T4. ANGEL CULMA LEYDI LISETH	TECNICO PRESUPUESTAL	ST. SARMIENTO PEDRAZA LAURA CAMILA	JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO (E)



Buena tarde señorita SUPERVISORA Ordenes de compra Nos. 141085, 141086 y 141087 que tienen por objeto ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA PARA EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO

Desde TS21. ROSA ANGELICA JARAMILLO MALAVER <ROSA.JARAMILLO@FAC.MIL.CO>



Fecha Mar 11/03/2025 1:20 PM

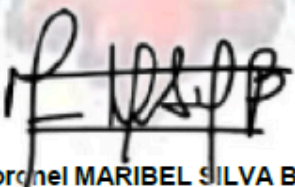
Para ST. LUZ BENNYTH FORERO CARO <LUZ.FORERO@fac.mil.co>

CCO TC. JULIO CESAR BASANTE BRAVO <JULIO.BASANTE@FAC.MIL.CO>; CT. NEIDY YINETH TOLOZA BARRETO <NEIDY.TOLOZA@FAC.MIL.CO>

📎 6 archivos adjuntos (896 KB)

CRP 8825 OC 141086.pdf; CRP 8925 OC 141087.pdf; CRP 9025 OC 141085.pdf; OC 141085 Panamericana.pdf; OC 141086 PROVEER.pdf; OC 141087 FERRICENTRO.pdf;

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA Y HORA
SUPERVISOR PRINCIPAL	 ST. FORERO CARO LUZ BENNYTH C. C. No. 1.057.597.849	20/01/2025
SUPERVISOR SUPLENTE	 T3. MEJIA NAVARRO LIZETH C. C. No. 1.022.354.851	20/01/2025


Teniente Coronel MARIBEL SILVA BARRERA
Ordenadora del Gasto CAMAN

De acuerdo a la Resolución 001 (Anexa), mediante la cual fue nombrada como SUPERVISORA de las ordenes de compra en asunto, que tienen por objeto ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA PARA EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO. Me permito enviarle copia de las mismas y recordarle el plazo de ejecución 30 de abril del 2025, recuerde comunicarse con los PROVEEDORES para agilizar la correcta ejecución y descargar de la SUITE VISION los modelos del acta de recibo (TVES), imputación de bienes y el de informe de supervisión.

Gracias

"Ahora es el momento oportuno de buscar a Dios, de llamarle en tanto que está cerca. Isaías 55:6"

ESTE ES EL DIA PERFECTO, aparta un momento para ORAR.

Técnico de Servicios 21 Rosa Angélica Jaramillo Malaver

Departamento de Compras Públicas - DECOP

Cra 5 No. 2-91 Sur Madrid Cund Colombia

Tel. 8209040 Ext. 69544

rosa.jaramillo@fac.mil.co



El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.

*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos.*

*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente***

FUERZA AERÍA COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI



Ordenador del gasto:
Código objeto contractual:

CAMAN
2025 - CAMAN00020

ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERÍA PARA EL CAMAN

Vigencia:
Fecha:

2025
8/01/2025

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
R-16			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	PORTA CARNET VERTICAL EN MATERIAL ACRILICO	44122012	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,000,00	500.00	500,000.00
R-16			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TARJETA SIN CHIP PVC CALIBRE 30 CAJA POR 500 UND	55121802	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Caja	2,00	300,000.00	600,000.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	BALDE - PLASTICO, DE 10 LITROS	47121804	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	10,00	15,750.00	157,500.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	BALDE DE PLASTICO DE 15 LT	47121804	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	2,00	20,000.00	40,000.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-02	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	BORRADOR DE NATA CAJA X 12	44121804	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Caja	1,00	23,000.00	23,000.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	RECOGEDOR DE PLÁSTICO CON CABO	47131611	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	14,00	25,300.00	354,200.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TABLA PLANILLERA DE PLÁSTICO	44111914	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Global	4,00	25,308.00	101,232.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	TABLERO ACRÍLICO DE 120 CM X 240 CM	44111900	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	800,000.00	800,000.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-03	SEMIMANUFACTURAS PLÁSTICO DE	VINIPEL 50CMX1000MTS CALIBRE 90 TRANSPARENTE	13111201	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	37,00	122,973.00	4,550,001.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	CINTA ADHESIVA 12mm X 40m TRANSPARENTE	31201512	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	10,00	9,000.00	90,000.00

R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48MMX40M	31201512	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	10,00	7,800.00	78,000.00
Total 02-02-01-003-006 \$ 7.293.933,00										
R-16	02-02-01-004-002	02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	GANCHO CAIMAN PAQUETE X 100	55121808	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Paquete	10,00	45,000.00	450,000.00
R-10	02-02-01-004-002	02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BISTURÍ EN PLÁSTICO CON BLOQUEO 18MM	42291613	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	38,00	5,000.00	190,000.00
R-10	02-02-01-004-002	02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	CAJA CHINCHES DE 50 UNIDADES	31162001	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Caja	2,00	6,500.00	13,000.00
R-10	02-02-01-004-002	02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	HOJAS DE BISTURI	22101703	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	5,00	11,500.00	57,500.00
R-10	02-02-01-004-002	02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ESPONJILLA DOBLE USO	47121803	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	200,00	3,000.00	600,000.00
R-10	02-02-01-004-002	02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ESPONJILLA ELABORADA CON FIBRA DE ACERO INOXIDABLE	47121803	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	150,00	4,000.00	600,000.00
Total 02-02-01-004-002 \$ 1.910.500,00										
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	AMBIENTADOR - LÍQUIDO, EN AEROSOL SEGURO PARA LA CAPA DE OZONO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 400 CC	47131800	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	16,00	16,250.00	260,000.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	BLANQUEADOR - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	47131807	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	120,00	17,000.00	2,040,000.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	CERA POLIMERICA - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	47131802	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	20,00	26,400.00	528,000.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	DESENGRASANTE DE HORNOS PRESENTACIÓN DE 2 LT	47131821	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Galón	4,00	42,000.00	168,000.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	DESINFECTANTE PARA USO GENERAL - LIQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.750 CC	47131803	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	40,00	23,000.00	920,000.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL PRESENTACIÓN DE 1000 ML	53131608	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	10,00	80,000.00	800,000.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	JABÓN PARA LOZA - CREMA, EN RECIPIENTE PLÁSTICO DE MÍNIMO 850 GR	47131810	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	400,00	11,000.00	4,400,000.00

R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	LIMPIADOR PISOS Y JUNTAS PRESENTACIÓN POR 1 GALÓN	47131801	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Global	6,00	70,000.00	420,000.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	LIMPIAVIDRIOS X 1000 ML	47131824	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	50,00	17,000.00	850,000.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	LUSTRADOR DE MUEBLES - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 200 CC	47131830	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	12,00	14,000.00	168,000.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-04	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	REMOVEDOR DE CERA LIQUIDO X 3750	47131827	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	10,00	30,000.00	300,000.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-04	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	SELLANTE PARA PISOS - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	47131802	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	10,00	44,000.00	440,000.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	TINTA SELLOS COLOR NEGRO	12171703	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	2,00	12,000.00	24,000.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	DESENGRASANTE INDUSTRIAL PRESENTACION DE 3.750 CC	47131821	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	25,00	44,400.00	1,110,000.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO	47131805	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Kilogramo	120,00	15,000.00	1,800,000.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	DETERGENTE MULTIUSOS LÍQUIDO	47131805	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	60,00	30,000.00	1,800,000.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	JABÓN DE DISPENSADOR PARA MANOS LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.750 CC	53131608	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	5,00	34,000.00	170,000.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	LIMPIAPISOS AROMATIZANTE PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN	47131801	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	6,00	40,000.00	240,000.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-04	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	PEGANTE DE PAPEL COLBON DE 250 G	31201610	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	10,00	16,206.00	162,060.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-04	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	PEGANTE EN BARRA DE 40G	31201610	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	120,00	16,317.00	1,958,040.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-04	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	PEGANTE PL-285 USO PROFESIONAL ALTA EXIGENCIA X GALÓN ZAPATERÍA	31201610	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	3,00	120,000.00	360,000.00
									Total 02-02-01-003-005 \$ 18.918.100,00	
R-10	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	BANDERITAS X 5 COLORES	55121616	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	10,00	18,000.00	180,000.00

R-10	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	PAPEL, PAPEL Y	TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z NATURAL HOJA TRIPLE 1 FAJOS X 150 HOJAS	14111703	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Paquete	180,00	12,000.00	2,160,000.00
R-10	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	PAPEL, PAPEL Y	PAPEL HIGIÉNICO, ROLLO APROX 250 METROS, DOBLE HOJA BLANCA	14111704	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	180,00	17,000.00	3,060,000.00
R-10	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	PAPEL, PAPEL Y	ETIQUETA CONTINUA / QUARE PAPER LABELS PRESENTACION ROLLO	55121611	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Rollo	15,00	412,475.00	6,187,125.00
R-10	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	PAPEL, PAPEL Y	PAPEL KRAFT	60121124	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	15,00	130,000.00	1,950,000.00
R-10	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	PAPEL, PAPEL Y	SOBRES DE MANILA DIFERENTES TAMAÑOS	44121503	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Global	1,00	104,000.00	104,000.00
Total 02-02-01-003-002 \$ 13.641.125,00											
R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS MANUFACTURADOS N.C.P.	ARTÍCULOS	BOLÍGRAFO COLOR ROJO X12 UNIDADES	60121526	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Caja	1,00	15,600.00	15,600.00
R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS MANUFACTURADOS N.C.P.	ARTÍCULOS	BOLÍGRAFO MINA NEGRA PUNTA FINA 0.7 MM CAJA X12 UNIDADES	44121701	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Caja	1,00	17,649.00	17,649.00
R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS MANUFACTURADOS N.C.P.	ARTÍCULOS	BORRADORES PARA TABLERO ACRILICO	44111912	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	6,00	13,200.00	79,200.00
R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS MANUFACTURADOS N.C.P.	ARTÍCULOS	CEPILLO PARA PISO CON MANGO	47131605	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	12,00	11,000.00	132,000.00
R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS MANUFACTURADOS N.C.P.	ARTÍCULOS	CEPILLO PARA SANITARIO -CHURRUSCO-	47131608	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	10,00	15,000.00	150,000.00
R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS MANUFACTURADOS N.C.P.	ARTÍCULOS	LÁPIZ MINA NEGRA HB CAJA X12 UNIDADES	44121706	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Caja	1,00	14,371.00	14,371.00
R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS MANUFACTURADOS N.C.P.	ARTÍCULOS	MARCADORES BORRABLES	44121708	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Global	1,00	145,712.00	145,712.00
R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS MANUFACTURADOS N.C.P.	ARTÍCULOS	ESCOBAS Y ESCOBONES	47131604	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Global	1,00	5,240,000.00	5,240,000.00
R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS MANUFACTURADOS N.C.P.	ARTÍCULOS	TRAPERO - ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL	47131619	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	204,00	20,000.00	4,080,000.00
Total 02-02-01-003-008 \$ 9.874.532,00											

R-10	02-02-01-004-008	02-02-01-004-008-02	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	REGLA METÁLICA DE 50 CM	41111604	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	5,00	9,435.00	47,175.00
Total 02-02-01-004-008 \$ 47.175,00										
R-10	02-02-01-003-003	02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	VAR SOL - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	47131805	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	10,00	55,000.00	550,000.00
Total 02-02-01-003-003 \$ 550.000,00										
R-10	02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	PAÑO DE LIMPIEZA WYPALL	47131500	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Paquete	10,00	70,000.00	700,000.00
R-10	02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	PAÑO DE LIMPIEZA WYPALL	47131500	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	25,00	60,000.00	1,500,000.00
R-10	02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	PAÑO DE LIMPIEZA WYPALL	47131500	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Rollo	212,00	60,000.00	12,720,000.00
Total 02-02-01-002-007 \$ 14.920.000,00										

Observaciones: INICIO DE PROCESO

Elaboró

Andrea Hernandez

TA21. ANDREA DEL PILAR ALVARADO MEDELLIN
TECNICO PRESUPUESTAL

Nota: Documento generado en Bizagi el día 8/01/2025 03:02 p. m. mediante caso CPA - 3937

**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHLangel Leydi Liseth Angel Culma
 Unidad ó Subunidad: 15-01-05-011 FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CAMAN
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 30/01/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5725 de fecha 2025-01-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	8925	Fecha Registro:	2025-01-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-011	FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CAMAN		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	4.819.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.819.500,00	Saldo x Obligar:	4.819.500,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800237412	Razón Social:	FERRICENTROS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	5074384015	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	------------	--------	-------------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52392411	Nombre:	MARIBEL SILVA BARRERA	Cargo:	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
-----------------	----------	---------	-----------------------	--------	--

CAJA MENOR**VIÁTICOS****DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	141087	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-01-30
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
011 COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF		4.819.500,00	0,00		
Total:						4.819.500,00	0,00	4.819.500,00	4.819.500,00

Objeto:	GRUAL - ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA PARA EL CAMAN
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
011 COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CAMAN	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-05-30	4.819.500,00	4.819.500,00	NINGUNO

SARMIENTO PEDRAZA LAURA CAMILA
 Firmado digitalmente por SARMIENTO PEDRAZA LAURA CAMILA

ST. SARMIENTO PEDRAZA LAURA CAMILA
 JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO (E)



COLPATRIA
MULTIBANCA

del grupo Scotiabank

NIT: 860.034.594-1

MULTIBANCA COLPATRIA DEL GRUPO SCOTIABANK

NIT 860.034.594-1 CARRERA 7 No 24 – 89 Bogotá DC

INFORMA

Que nuestro cliente **FERRICENTROS S A S**, Identificado con Nit. **8002374121** se encuentra vinculado a nuestra entidad a través de la cuenta de ahorros No 5074384015 aperturada el día 01 de Julio de 2018, encontrándose activa a la fecha.

El presente certificado se expide en Bogotá a los 05 días del mes de Septiembre de 2019.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria y sin que ello signifique garantía ni responsabilidad de nuestra parte.


Cordialmente,

Redolfo Montalvo.

Director de Servicio al Cliente Empresarial

Multibanca Colpatría del grupo Scotiabank.

DMCR

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Ciudad y fecha:	Madrid, Cundinamarca 27 de Enero de 2024
Dependencia Generadora:	GRUAL-ESSER

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

“ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA PARA EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO”


3. INSTRUMENTO DE LA TVE:

Acuerdo Marco	
Grandes Superficies	X
Otro	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:


El Grupo de Apoyo Logístico tiene a su cargo la cadena de suministro de útiles de escritorio, papelería y elementos de oficina requeridos para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades misionales y de apoyo del CAMAN si bien el consumo de estos elementos ha disminuido por la digitalización documental y la aplicación de las directivas de austeridad del gasto, aún se requieren para el cumplimiento de trámites documentales y labores en las diferentes áreas de la Unidad Militar. Por lo que se hace necesario garantizar la compra de los mismos para la vigencia 2025.

Adicionalmente se requiere contratar los insumos necesarios para garantizar el servicio de aseo en las instalaciones administrativas del CAMAN y zonas desconcentradas de la Unidad, insumos que se requieren en razón a que se cuenta con el personal de planta que se encarga del desarrollo de estas actividades, dichos servicios permiten que el personal que labora en las instalaciones cuenten con un ambiente y espacio cómodo y acogedor libres de agentes contaminantes para su salud, así como también generar un rendimiento en la productividad de las personas que aquí laboran. Esto permite además contar con una buena imagen de la Entidad y cumplir con los estándares y normas nacionales de salubridad relacionadas con los procesos de limpieza en las oficinas, zonas comunes y demás ambientes.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

NOTA: En el caso de adquisiciones de bienes se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA
REGLA METÁLICA DE 50 CM	15	11
HOJAS DE BISTURI	6	4
CAJA CHINCHES DE 50 UNIDADES	10	8
BISTURÍ EN PLÁSTICO CON BLOQUEO 18MM	95	89
ESPONJILLA DOBLE USO	310	307
ESPONJILLA	240	230
GANCHO CAIMAN PAQUETE X 100	15	10
BORRADORES PARA TABLERO ACRILICO	15	14
BOLÍGRAFO MINA NEGRA PUNTA FINA 0.7 MM CAJA X12 UNIDADES	10	7
LÁPIZ MINA NEGRA HB CAJA X12 UNIDADES	5	2
MARCADORES BORRABLES	60	50
ESCOBA	70	61
ESCOBONES	100	90
CEPILLO PARA PISO CON MANGO	17	16
CEPILLO PARA SANITARIO -CHURRUSCO-	16	15
TRAPERO - ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL	216	215
BOLÍGRAFO COLOR ROJO X12 UNIDADES	5	2
CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48MMX40M	15	10
TABLA PLANILLERA DE PLÁSTICO	15	6
BALDE - PLASTICO, DE 10 LITROS	52	20
RECOGEDOR DE PLÁSTICO CON CABO	5	15
TABLERO ACRÍLICO DE 120 CM X 240 CM	5	2
VINIPEL 50CMX1000MTS CALIBRE 90 TRANSPARENTE	36	34
BORRADOR DE NATA CAJA X 20	5	2
CINTA ADHESIVA 12mm X 40m TRANSPARENTE	45	40
TARJETA SIN CHIP PVC CALIBRE 30 CAJA POR 500 UND	5	2
PORTA CARNET VERTICAL EN MATERIAL ACRILICO	2.000	1.282
PEGANTE DE PAPEL COLBON DE 250 G	20	16
SELLANTE PARA PISOS - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	10	6
LIMPIADOR PISOS Y JUNTAS PRESENTACIÓN POR 1 GALÓN	25	20
CERA POLIMERICA - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	20	10
DESINFECTANTE PARA USO GENERAL - LIQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.750 CC	25	20
DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO	160	150
BLANQUEADOR - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	250	200

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

JABÓN PARA LOZA - CREMA, EN RECIPIENTE PLÁSTICO DE MÍNIMO 850 GR	250	230
DESENGRASANTE INDUSTRIAL PRESENTACION DE 3.750 CC	50	30
JABÓN DE DISPENSADOR PARA MANOS LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.750 CC	12	10
JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL PRESENTACIÓN DE 500 ML	106	101
AMBIENTADOR - LÍQUIDO, EN AEROSOL SEGURO PARA LA CAPA DE OZONO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 400 CC	50	40
DESENGRASANTE DE HORNOS PRESENTACIÓN DE 2 LT	10	6
TINTA SELLOS COLOR NEGRO	5	2
PEGANTE EN BARRA DE 40G	155	150
PEGANTE PL-285 USO PROFESIONAL ALTA EXIGENCIA X GALÓN ZAPATERÍA	5	2
REMOVEDOR DE CERA LIQUIDO X 3750	15	10
LIMPIAPISOS AROMATIZANTE PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN	15	10
DETERGENTE MULTIUSOS LÍQUIDO	55	45
LIMPIAVIDRIOS X 1000 ML	55	50
LUSTRADOR DE MUEBLES - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 200 CC	10	6
VAR SOL - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC	10	7
BANDERITAS X 5 COLORES	50	40
TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z NATURAL HOJA TRIPLE 1 FAJOS X 150 HOJAS	250	230
PAPEL HIGIÉNICO, ROLLO APROX 250 METROS, DOBLE HOJA BLANCA	50	40
SOBRES DE MANILA DIFERENTES TAMAÑOS	5	2
ETIQUETA CONTINUA ROLLO 23*23 MM	25	20
PAPEL KRAFT	15	12
PAÑO DE LIMPIEZA WYPALL	180	172


5. CATALOGACIÓN OTAN

En cumplimiento de la Directiva 34 de 2018 “*Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación del Sistema OTAN en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional*”, una vez identificada la necesidad, se deja constancia de la verificación de si los bienes requeridos están catalogados o registrados en SICAD, así:

Anexo1: consulta OTAN

6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Analizada la información establecida en las fichas técnicas, verificadas las modalidades de entrega por parte del proveedor los siguientes elementos cumplen las necesidades y especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01-REGLA METALICA 050 CMS. cod: 8004299 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Marca: PROPAGPLAST REGLA PLANA METALICA 50CM

4.260,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p8004299

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Otros Suministros](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 680

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 680

GSF01- REPUESTO CUCHILLAS PARA BISTURÍ 18MM X10 UNIDADES (

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



REPUESTO CUCHILLAS PARA BISTURÍ 18MM X10 UNIDADES

11.667,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante

No. parte del proveedor TVEC4675

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a


Mercancia [Ninguno/a](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 1.863

Valor Ipoconsumo 0

Valor IVA Ninguno/a

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01- CHINCHES PLASTIFICADOS COLORES SURTIDOS XCAJA UND

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CHINCHES PLASTIFICADOS COLORES SURTIDOS XCAJA UND

2.963,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por ▼

No. parte del proveedor TVEC2296

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Clips/Ganchos](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 473

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01- BISTURI PLASTICO 18 MM (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



BISTURI PLASTICO 18 MM

4.110,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por ▼

No. parte del proveedor TVEC7799

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Ninguno/a](#)


Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 656

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01- ESPONJA DOBLE USO UNIDAD (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



ESPONJA DOBLE USO UNIDAD

1.297,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por ▼

No. parte del proveedor TVEC4608

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

GSF01- ESPONJILLA TASK X6 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



ESPONJILLA TASK X6

2.721,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por ▼


No. parte del proveedor TVEC5150

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas  [Agregar etiqueta](#)

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01-GANCHO CAIMAN METÁLICO X 100 UNIDADES cod: 900509057 (

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Marca GENERICO Referencia 0626 Presentación paquete por 100 unidades Medida 86 mm largo x 135 mm ancho x alto 126 mm Material cabezote metálico y tirilla en polietileno Color metálico y blanco Recomendaciones: Almacene y use en un lugar limpio y seco, libre de humedad y sol directo **Sujeto a disponibilidad de inventario

43.078,00 COP

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

No. parte del proveedor p900509057

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

GSF01- BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO

5.556,00 COP

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por


No. parte del proveedor TVEC2261

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Elementos de Escritura](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01- LAPICERO BOLIGRAFO NEGRO CAJA X 12 UND (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



LAPICERO BOLIGRAFO NEGRO CAJA X 12 UND

15.523,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC3743

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Ninguno/a](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 2.478

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01- LAPIZ HB #2 GRAFITO X12 UND (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



LAPIZ HB #2 GRAFITO X12 UND

8.170,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC2072

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Cintas/Pegantes](#)


Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 0

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01- MARCADOR BORRABLE X UND (NEGRO AZUL O ROJO) (Actualmente 0.0/5

estrellas. 0 clasificaciones)



MARCADOR BORRABLE X UND (NEGRO AZUL O ROJO)

3.410,00 COP

1,0000 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC7800

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía [Ninguno/a](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 544

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01- ESCOBA DE CERDA DURA CABO DE MADERA (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



ESCOBA DE CERDA DURA CABO DE MADERA

9.804,00 COP

1,0000 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC0308

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía [Otros implementos](#)


Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 1.565

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

gsf01-ESCOBA INDUSTRIAL CEPILLO DURO+CABO DE 42CMX9CM (Actualmente

0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



ESCOBA INDUSTRIAL CEPILLO DURO+CABO DE 42CMX9CM
Filamento fabricado con estabilización térmica y estirado gradual para garantizar mayor duración. Bases de cepillo más gruesas para alto tráfico. Base de cepillo de rosca adaptable a todos los estilos de mangos Fuller Pinto. Variedad de filamentos para cada tipo de superficie. Fabricados con filamentos firmes y resistentes que permiten atrapar eficazmente el polvo. Mayor duración

53.550,00 COP

1,0000



Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

No. parte del proveedor FERRI-29969

Nombre del fabricante FULLER

Número de parte del fabricante 101023(12)

GSF01- CEPILLO PARA PISO CABO DE MADERA. CERDAS DURAS X UNIDAD (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CEPILLO PARA PISO CABO DE MADERA. CERDAS DURAS X UNIDAD

15.523,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC0353

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a


Etiquetas  [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 2.478

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01- ESCOBILLON DE LIMPIEZA O CHURRUSCO PARA VASO DE PRECIPITADO X 100ML CON VASO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



ESCOBILLON DE LIMPIEZA O CHURRUSCO 190X80X50MM PARA VASO DE PRECIPITADO X 100ML

8.767,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC5020

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Ninguno/a](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

GSF01- TRAPERO / TRAPEADOR X 350 GRS FAMILIAR

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



TRAPERO / TRAPEADOR X 350 GRS FAMILIAR

17.094,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC0309

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Otros implementos](#)


Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 2.729

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01- BOLIGRAFO PIN POINT 0.7 MM X 12 UND ROJO (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0

clasificaciones)



BOLIGRAFO PIN POINT 0.7 MM X 12 UND ROJO

13.889,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC5983

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Ninguno/a](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

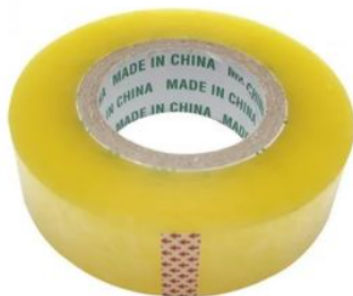
Valor IVA 2.218

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01- CINTA TRANSPARENTE 48MM*40M (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CINTA TRANSPARENTE 48MM*40M

4.902,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por


No. parte del proveedor TVEC1816

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Cintas/Pegantes](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01- TABLA APOYO PLASTICA (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



TABLA APOYO PLASTICA

10.458,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por ▼

No. parte del proveedor TVEC2243

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Tijeras/Bisturis](#)

Etiquetas [+ Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 1.670

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01- BALDES DE 10 LITROS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



BALDES DE 10 LITROS

9.150,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por ▼


No. parte del proveedor TVEC1740

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Audio y reproductores](#)

Etiquetas [+ Agregar etiqueta](#)

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01- RECOGEDOR DE BASURA X UNIDAD (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



RECOGEDOR DE BASURA X UNIDAD

25.327,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por ▼

No. parte del proveedor TVEC0317

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Otros implementos](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 4.044

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01- TABLERO ACRILICO CON CUADRICULA 120X240CM (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0

clasificaciones)



TABLERO ACRILICO CON CUADRICULA 120X240CM

710.082,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por ▼

No. parte del proveedor TVEC7803

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Ninguno/a](#)


Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 113.374

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01- ROLLO DE VINIPEL 45 CM X 400 MT (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



ROLLO DE VINIPEL 45 CM X 400 MT

112.830,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC3889

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía [Ninguno/a](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 18.015

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01- BORRADOR DE NATA BLANCO PZ 20 CAJA X 20 UND (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)

clasificaciones)



BORRADOR DE NATA BLANCO PZ 20 CAJA X 20 UND

44.771,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC7729

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía [Ninguno/a](#)


Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 7.148

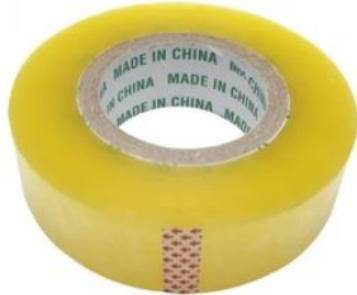
Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01- CINTA TRANSPARENTE 12MM*40M (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CINTA TRANSPARENTE 12MM*40M

3.268,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC1827

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Cintas/Pegantes](#)

Etiquetas [+ Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 522

Valor 0
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01-TARJETA PVC P/CARNET CAL.30 S/ADHE X500U cod: 8502162 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



*Presentación paquete por 500 unidades *Material PVC *Tarjeta calibre 30 *No incluye adhesivo *No posee chip para uso en torniquete *Uso carnetización

297.976,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por


No. parte del proveedor p8502162

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Otros Suministros](#)

Etiquetas [+ Agregar etiqueta](#)

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01-PORTA CARNET VERTICAL cod: 900503169 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



PORTA CARNET VERTICAL en acrilico, color azul, generico

393,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p900503169

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Otros Suministros](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 63

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 63

GSF01- PEGANTE LIQUIDO X 250 GR (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



PEGANTE LIQUIDO X 250 GR

5.882,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante

No. parte del proveedor TVEC0322

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a


Mercancia [Ninguno/a](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 939

Valor Ipoconsumo 0

Valor IVA Ninguno/a

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01- SELLADOR MULTIPROPOSITO GALON (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



SELLADOR MULTIPROPOSITO GALON

132.494,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC1456

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 21.155

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01- DESMANCHADOR DE PISOS Y JUNTAS X 3800CC FLORESA (Actualmente

0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



DESMANCHADOR DE PISOS Y JUNTAS X 3800CC FLORESA

14.926,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor 77054961020321

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a


Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 2.383

Valor 0

Ipoconsumo

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01-CERA POLIMERICA AUTOBRILLA. X3750 NATURE cod: 900516745 (

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



MARCA: NATURGEO Presentación: 3750CC Cera auto brillante y antideslizante de alta resistencia al rayado y a la abrasión Se emplea en la protección de toda clase de pisos como tableta no vitrificada, mármol, granito, vinilo, concreto Producto a base de polímeros con un contenido de sólidos mayor al 10% Rendimiento aproximado por capa aplicada de 60 m2/L. Producto biodegradable Colores: Neutra (blanca), Rojo, Amarillo, Negro Tiempo de entrega 20 días a partir de emitida la Orden de Compra **Sujeto a disponibilidad de inventario

78.183,00 COP

1,0000 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA ▾

No. parte del proveedor p900516745

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

GSF01- DESINFECTANTE CREOLINA CONCENTRADA GALON 3.7 (Actualmente 0.0/5

estrellas. 0 clasificaciones)



DESINFECTANTE CREOLINA CONCENTRADA GALON 3.7

44.118,00 COP

1,0000 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante ▾


No. parte del proveedor TVEC5124

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas  Agregar etiqueta

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01- DETERGENTE EN POLVO X 1000 GR (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



DETERGENTE EN POLVO X 1000 GR

9.358,00 COP

1,0000 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC2728

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas  [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 1.494

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01- BLANQUEADOR YELL CLEANER X 3800 CC (6) (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



BLANQUEADOR YELL CLEANER X 3800 CC (6)

6.717,00 COP

1,0000 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

No. parte del proveedor ADR

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a


Etiquetas  [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 1.072

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01- LAVALOZA EN CREMA 850 G (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



LAVALOZA EN CREMA 850 G

19.608,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por ▼

No. parte del proveedor TVEC5125

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 3.131

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01- DESENGRASANTE MULTIUSOS X GALON (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



DESENGRASANTE MULTIUSOS X GALON

37.136,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por ▼

No. parte del proveedor TVEC3390

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a


Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 5.929

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01- JABON LIQUIDO PARA MANOS X3.8 ML (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



JABON LIQUIDO PARA MANOS X3.8 ML

45.751,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por ▼

No. parte del proveedor TVEC4744

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas  [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 7.305

Valor Ipoconsumo 0

Valor IVA Ninguno/a

GSF01- JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL CON VALVULA X 500 CC (Actualmente

0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL CON VALVULA X 500 CC

8.490,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por ▼


No. parte del proveedor TVEC0327

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Cuidado corporal

Etiquetas  [Agregar etiqueta](#)

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01- AMBIENTADOR EN AEROSOL MULTIPLES FRAGANCIAS FRASCO 400ML (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



AMBIENTADOR EN AEROSOL MULTIPLES FRAGANCIAS FRASCO 400ML

14.389,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC0944

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Ambientadores/Insecticidas](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 2.297

Valor 0
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01- DESENGRASANTE PARA HORNOS X 2 LT (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



DESENGRASANTE PARA HORNOS X 2 LT

41.667,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC7825

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a


Mercancia [Ninguno/a](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 6.653

Valor 0
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01- TINTA PARA SELLOS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



TINTA PARA SELLOS

8.519,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC2239

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 1.360

Valor Ipoconsumo 0

Valor IVA Ninguno/a

GSF01- PEGANTE EN BARRA GRANDE (40gr) (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



PEGANTE EN BARRA GRANDE

7.000,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC0586

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a


Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 1.118

Valor Ipoconsumo 0

Valor IVA Ninguno/a

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01- PEGANTE PL285 USO PROFESIONAL - 1 GALON (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0

clasificaciones)



PEGANTE PL285 USO PROFESIONAL - 1 GALON

179.576,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC5606

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas  Agregar etiqueta

Valor IVA 28.672

Valor lpoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

GSF01-REMOVEDOR DE CERA X 3750 CC NATURE cod: 900516775 (Actualmente

0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



MARCA: NATURGEO Referencia: NSOH08932-20CO Presentación: 3750CC Removedor de ceras y selladores poliméricos de alta acción Ideal para regresar los pisos a su estado natural Puede emplearse para retirar mantenedores, ceras y selladores poliméricos en cualquier tipo de pisos También puede emplearse para remover ceras emulsionadas y solventes Producto biodegradables y libre de fosfatos. Tiempo de entrega 20 días a partir de emitida la Orden de Compra **Sujeto a disponibilidad de inventario

30.595,00 COP

1,0000

Unidad


Agregar al carrito

Suministrado por

No. parte del proveedor p900516775

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01- LIMPIADOR CON FRAGANCIA GALON (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)

LIMPIADOR CON FRAGANCIA GALON



32.517,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC0610

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Detergentes/Jabón/Suavizantes](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 5.192

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01- DETERGENTE LIQ ULTREX FLORAL X 4 LT (4) (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)

DETERGENTE LIQ ULTREX FLORAL X 4 LT (4)



36.319,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

No. parte del proveedor 0060605000029

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Ninguno/a](#)


Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 5.799

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01- LIMPIAVIDRIOS X 1 LITRO CON PISTOLA (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)

LIMPIAVIDRIOS X 1 LITRO CON PISTOLA



17.094,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC0687

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Desengrasantes/Desmanchadores](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 2.729

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01- LUSTRA MUEBLES LIQUIDO X GALON (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)

LUSTRA MUEBLES LIQUIDO X GALON



114.722,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC6028

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Ninguno/a](#)


Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 18.317

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01- VARSOL BIODEGRADABLE X4 LITROS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



VAR SOL BIODEGRADABLE X4 LITROS

74.347,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC5122

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 11.871

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01- BANDERITAS X 125 HOJAS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



BANDERITAS X 125 HOJAS

9.444,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC3623

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a


Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 1.508

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01- TOALLA MNS Z NAT HD NO EXCLUS 24 X 150 BOLSA (73553) (24)

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)

TOALLA MNS Z NAT HD NO EXCLUS 24 X 150 BOLSA (73553) (24)

9.619,00 COP



1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor 0010004073545

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Ninguno/a](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 1.536

Valor lpoconsumo 0

Valor IVA Ninguno/a

GSF01- PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA DOBLE X 250M X4 ROLLOS NATURAL

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)

PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA DOBLE X 250 M X 4 ROLLOS NATURAL

95.803,00 COP



1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por


No. parte del proveedor TVEC0683

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Papel Higiénico/Toallas de mano de papel/](#)
[Papel de cocina](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01- SOBRE DE MANILA OFICIO X100 UND (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



SOBRE DE MANILA OFICIO X100 UND

41.503,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC1809

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 6.627

Valor 0

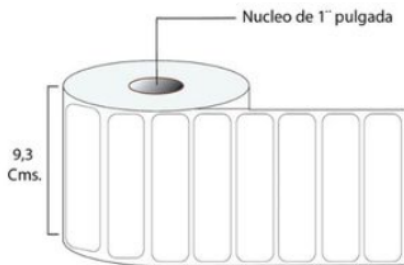
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01- ROLLO DE ETIQUETAS 90MMX25MM (2.500 UNDS X ROLLO) (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)

ROLLO ESCRITORIO



ROLLO DE ETIQUETAS 90MMX25MM (2.500 UNDS X ROLLO)

70.458,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por


No. parte del proveedor TVEC7827

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01- ROLLO DE PAPEL KRAFT (CRAFT) 48"X100 METROS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0

clasificaciones)

ROLLO DE PAPEL KRAFT (CRAFT) 48"X100 METROS



155.463,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC3081

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Ninguno/a](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 24.822

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01- WYPALL X 80 ROLLO (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



WYPALL X 80 ROLLO (ESPECIAL)

86.601,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC2906

Nombre del fabricante Ninguno/a


Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Ninguno/a](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

7. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

R -10

R -16

9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

ST. FORERO CARO LUZ BENNYTH – Supervisor Principal

T2. MEJIA NAVARRO LIZETH – Supervisor Suplente

9.1. Correo Electrónico De Los Supervisores:

Luz.forero@fac.mil.co

Lizeth.mejia@fac.mil.co

9.2. Teléfono De Los Supervisores:

ST. FORERO CARO LUZ BENNYTH - 320 4440394

T2. MEJIA NAVARRO LIZETH – 310 2058285

10. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

Fecha ejecución 30/04/2025


Fecha pago: PAC MAYO

Se establecerá un solo pago, dado que la orden de compra deberá ser con única entrega.

11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

Los bienes que se adquieran dentro del presente proceso deberán ser entregados en las instalaciones del almacén misceláneos del Comando Aéreo de Mantenimiento, ubicado en el municipio de Madrid, Cundinamarca Carrera 5 # 2-91 sur, previa coordinación con el supervisor del contrato y almacenista de la Unidad, con mínimo cinco (05) días de anticipación. De igual manera, el material deberá ser descargado y entregado por parte del contratista sin costo adicional para la administración

NOTA: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del “**ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION**”

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

12. GRAVÁMENES ADICIONALES:

IMPUESTOS QUE APLICAN DECLARANTES DE RENTA		IMPUESTOS QUE APLICAN NO DECLARANTES DE RENTA	
Compras en general	Retención en la fuente 2,5%	Compras en General Personas Naturales	Retención en la fuente 3,5%
Personas jurídicas, asimiladas y personas naturales	Rete IVA 15% sobre el IVA		Rete IVA N/A
	Rete ICA 8*1000 antes de IVA		Rete ICA 8*1000 antes de IVA
Se revisó la información presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, se precisa que estos documentos están ajustados a las normas presupuestales.			

13. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

AMPARO	%	VIGENCIA
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

14. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)

Anexo2: Esta dispuesto en el cuadro anexo, en la columna “COD SAP”.


ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. Resolución 001 Designación
2. CPA.
3. CDP.
4. Anexo 1 catalogación OTAN
5. Anexo 2 Certificado materiales

FIRMAS


 TC. **MARIBEL SILVA BARRERA**
Ordenador del Gasto – Delegado Contractual

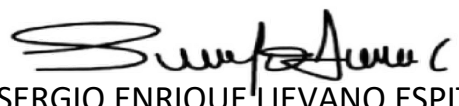
	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024



TC. JULIO CESAR BASANTE BRAVO
Comandante o Jefe Dependencia interesada



CT. TOLOZA BARRETO NEIDY YINETH
Estructurador Técnico y Económico



TE. SERGIO ENRIQUE LIEVANO ESPITIA
Vo.Bo. Especialista Jurídico Contractual